

LA ESCRITURA COLONIAL EN EL PERÚ DEL SIGLO XVIII: ANÁLISIS DE TRES MANUSCRITOS A LA LUZ DE LA PRIMERA ORTOGRAFÍA ACADÉMICA

COLONIAL WRITING IN EIGHTEENTH-CENTURY PERU: ANALYSIS OF THREE MANUSCRIPTS IN THE LIGHT OF EARLY ACADEMIC ORTHOGRAPHY

LUCÍA LEÓN JIMÉNEZ*

Universidad de Zaragoza

ORCID iD: <https://orcid.org/0009-0000-8155-6673>

RESUMEN

El presente artículo analiza el uso ortográfico y fonético en tres documentos archivísticos del siglo XVIII procedentes del virreinato del Perú: dos cartas oficiales y una petición notarial. El objetivo principal es contrastar los usos gráficos de estos documentos coloniales con la norma establecida por la Real Academia Española, en concreto, en su primera obra: *Ortografía española* (1741). A través de un enfoque filológico, se lleva a cabo un análisis paleográfico y lingüístico que atiende a los niveles ortográficos y fonético-fonológicos. Se tienen en cuenta antecedentes ortográficos anteriores a la Real Academia como a Antonio Nebrija y su obra *Reglas de Orthographía en la lengua castellana* (1517), cuya propuesta resulta de gran utilidad para entender ciertas vacilaciones. Este estudio permite evaluar el grado de adecuación a la norma académica y, al mismo tiempo, contribuir al estudio diacrónico del español colonial en América.

PALABRAS CLAVE

ABSTRACT

This article analyses the orthographic and phonetic usage in three eighteenth-century archival documents from the viceroyalty of Peru: two official castes and a notarial petition. The main objective is to contrast the graphic uses of these colonial documents with the standard established by the Royal Spanish Academy, specifically in its first work: *Ortografía española* (1741). Using a philological approach, a paleographic and linguistic analysis is carried out, focusing on orthographic and phonetic-phonological levels. Orthographic antecedents prior to the Royal Academy are considered, such as Antonio Nebrija and his work *Reglas de Orthographía en la lengua castellana* (1517), whose proposal is very useful for understanding certain hesitations. This study makes it possible to evaluate the degree of adaptation to the academic norm and, at the same time, contributes to the diachronic study of colonial Spanish in America.

KEYWORDS

* 826079@unizar.es

Análisis paleográfico, español colonial del siglo XVIII, estudio fonético-fonológico, gramática histórica y norma académica.

Paleographic analysis, 18th century colonial Spanish, phonetic-phonological study, historical grammar and academic standard.

1. INTRODUCCIÓN

El siglo XVIII constituye una etapa clave en la historia del español, pues en ella se consolidan los fenómenos fonético-fonológicos que darán lugar al sistema moderno y se inicia el proceso de institucionalización de la norma escrita. Lejos de ser una época carente de interés, como afirmaban los primeros manuales de historia de la lengua al concederles apenas unas páginas¹, los estudios recientes como los de M.^a Teresa García-Godoy (2012), Miguel Calderón Campos (2012) y M.^a José Martínez Alcalde (2020) han mostrado su relevancia en la fijación ortográfica y en la estabilización de los usos gráficos del castellano. En este marco de cambio lingüístico y codificación académica, el presente trabajo analiza tres documentos coloniales procedentes del virreinato del Perú del siglo XVIII, desde un enfoque historiográfico, con el objetivo de observar el grado de adecuación de la escritura virreinal a la norma académica establecida por la *Real Academia Española* en su primera obra: *Ortografía española* (1741).

El corpus está formado por tres manuscritos originales: una carta redactada por un militar criollo dirigida al ministro José de Gálvez; un documento administrativo del virrey Agustín de Jáuregui, también dirigida al ministro; y una petición notarial escrita en nombre de doña Melchora Llacchi, una mujer indígena. Son documentos archivísticos perfectamente datados diacrónicamente y diatópicamente. Los textos seleccionados permiten observar cómo en el español del virreinato del Perú del siglo XVIII convivían formas antiguas, otras más nuevas y algunas que podrían estar influenciadas por las lenguas indígenas, en concreto, del quechua², así como los distintos ámbitos de uso del español administrativo y jurídico.

Desde un enfoque filológico e inductivo, el trabajo combina el análisis paleográfico con el lingüístico, atendiendo a los niveles ortográfico y fonético-fonológico. Por ello, el estudio parte de un análisis empírico de los tres textos seleccionados, observando directamente los datos reales. En primer lugar, se ha realizado una revisión bibliográfica sobre los estudios historiográficos del siglo XVIII, utilizando obras de referencia como Rafael Lapesa (1981) o Rafael Cano Aguilar (2024); además, se ha analizado la propuesta ortográfica del *Diccionario de Autoridades* (1726-1739). En segundo lugar, se han recopilado y transscrito los textos que conforman el corpus del estudio, conservados en el Archivo Histórico de Indias (AGI)³ y en el Archivo Regional del Cuzco (ARC)⁴, seguido de una descripción y clasificación de los fenómenos gráficos observados. Todo esto se ha contrastado con la norma prescrita en la *Ortografía española* (1741) y con propuestas precedentes como las *Reglas de Orthographía en la lengua castellana* (1517) de Antonio de Nebrija, para valorar hasta qué punto se sigue (o no) la ortografía académica⁵. Asimismo, se ha comparado lo observado con el objetivo de detectar patrones comunes,

¹ Rafael Lapesa en *Historia de la lengua española* (1981) y Rafael Cano Aguilar en *Historia de la lengua española* (2004).

² El quechua fue la lengua oficial del Imperio Incaico que tuvo lugar en Perú. Actualmente es una lengua cooficial en varios países.

³ La carta de José del Valle está en AGI, Lima, 1040: véase en la bibliografía punto *Referencias bibliográficas*.

⁴ Causas ordinarias: Carta n.^o 160 de Agustín de Jáuregui, Virrey de Perú, a José de Gálvez, secretario de Indias: y Autos seguidos por José Guamán contra los bienes de doña Melchora Llacchi (1768): véase en la bibliografía punto *Referencias bibliográficas*.

⁵ Véase en el punto *Conclusión*.

diferencias sociales y posibles influencias externas (como la del quechua en la carta de Melchora Llacchi)⁶. En definitiva, se trata de un análisis basado en ejemplos reales, que combina el trabajo paleográfico con la finalidad lingüística, el análisis riguroso de los documentos transcritos y su comparación con la norma académica fijada en la época. Todo ello contribuye a un mejor conocimiento del español del XVIII, una época que precisa de trabajos basados en documentación original de diferente procedencia.

2. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Durante mucho tiempo, el español del siglo XVIII ha sido relegado a un segundo plano en comparación con otros períodos como el Siglo de Oro o el español medieval. Además, muchos historiadores no le han dado la importancia necesaria, simplemente se han centrado en lo correspondiente con la Real Academia Española. Si analizamos las dos obras fundamentales de referencia en la disciplina, podemos comprender la afirmación que hace Calderón Campos (2012: 221) “Rafael Lapesa (1981), en su *Historia de la lengua española*, apenas concede al siglo una veintena de páginas, centradas fundamentalmente en cuestiones como la labor de la Real Academia Española y de sus reformas ortográficas, la intelectualización del léxico español durante la Ilustración y en la entrada de galicismos en el setecientos. De modo similar, en la *Historia de la lengua española* editada por Rafael Cano Aguilar (2004), el español del siglo XVIII recibe atención solo en un capítulo: «El léxico español, desde el siglo XVIII hasta hoy», de Pedro Álvarez de Miranda, centrado exclusivamente en el ámbito léxico”. En el campo fonético, el desinterés es aún mayor, ya que casi no encontramos estudios específicos. No obstante, a pesar de la escasa atención general, en los últimos años han surgido trabajos que reivindican la importancia y complejidad lingüística del siglo XVIII. La labor de investigadores como M.^a Teresa García-Godoy (2012), M.^a José Martínez Alcalde (2020), Pedro Álvarez de Miranda (2024), Marta Rodríguez (2019) o Miguel Campos Calderón (2012), permite comprender mejor el proceso de institucionalización de la norma ortográfica.

Entre estos estudios, destacan los de Marta Rodríguez Manzano (2019), cuya labor resulta especialmente cercana al enfoque de este trabajo. En su tesis doctoral *Estudio filológico de testamentos e inventario de bienes de difuntos mexicanos (siglos XVI - XVIII)*, analiza la situación lingüística en Nueva España durante la época virreinal (siglo XVI - XVIII) a partir de documentación archivística de testimonios jurídico-notariales pertenecientes al Archivo General de Indias. Nos ofrece un análisis general lingüístico del español empleado en la documentación jurídica mexicana. La variedad cronológica y topográfica de los escritos recopilados le permite contrastar el uso de la lengua y su evolución en los diferentes niveles gráfico, fonético-fonológico, morfosintáctico, atendiendo de forma especial al ámbito léxico, aportando un valioso análisis sincrónico y diacrónico de una variedad hispánica poco explorada.

Igual de relevante es el trabajo de Calderón Campos (2012) en cuyo artículo sobre las *Vacilaciones gráficas y fonéticas del español del siglo XVIII en tres corpus hispánicos*, analiza tres conjuntos de documentos: dos americanos, uno mexicano y otro venezolano; y uno andaluz, del Reino de Granada. Para ello, realiza un estudio de cinco rasgos fonéticos: el yeísmo, la relajación de -s implosiva, la confusión de /r/ y /l/, el comportamiento de -d- intervocálica y -d final y, por último, la inestabilidad de las consonantes agrupadas en los cultismos. Calderón identifica patrones de variación y

⁶ Véase en el punto *Estudio de las grafías* y punto *Otros signos ortográficos*.

explica cómo estos fenómenos revelan procesos de cambios fonéticos en marcha, así como una notable flexibilidad gráfica. Su enfoque comparativo entre textos de distintos orígenes geográficos y sociales resulta muy útil para contextualizar la variabilidad gráfica, una línea que seguimos en este trabajo, aunque nuestro corpus tiene un mismo origen, tiene una diversidad social. Además, su interés por las vacilaciones gráficas y su análisis del desfase entre pronunciación y representación escrita coinciden con los objetivos de este estudio, centrado en la observación de la escritura real frente a la norma académica.

En los últimos años, algunos estudios han reivindicado la importancia del español dieciochesco frente a la visión tradicional que lo consideraba un periodo de escasos cambios lingüísticos. García-Godoy (2012) es una de las autoras que más ha contribuido a matizar esta imagen⁷. Aunque su propósito es revalorizar el siglo XVIII como una etapa de transición hacia el español moderno⁸, la mayoría de los estudios recopilados en este volumen están centrados en cuestiones léxicas, sintácticas o de carácter general, excepto el de Calderón Campos (2012). Por lo que, su utilidad directa para el análisis ortográfico y fonético-fonológico de manuscritos es limitada. No obstante, su perspectiva resulta útil para contextualizar el debate historiográfico sobre la evolución del idioma en este periodo.

Asimismo, ha contribuido al estudio del español dieciochesco M.^a José Martínez Alcalde, quien ha publicado distintos trabajos sobre la codificación lingüística del siglo XVIII⁹. Sin embargo, su trabajo se centra en cuestiones normativas generales y en la recepción de estas normas en tratados escolares o gramaticales, sin profundizar en la ortografía real empleada en los manuscritos, que es precisamente el objetivo de este proyecto. Por ello, su aportación es interesante a nivel teórico, pero no aplicable directamente a un análisis ortográfico. En otra de sus contribuciones, analiza las unidades fraseológicas¹⁰, es decir, pone en valor el género epistolar como fuente lingüística, pero no incide en los aspectos fonéticos ni ortográficos¹¹. Asimismo, en estudios monográficos¹² aborda problemas desde el punto de vista historiográfico gramatical, con

⁷ En su obra *El español del siglo XVII: cambios diacrónicos en el primer español moderno*, la autora coordina varios trabajos que abordan distintos aspectos del español de esta época, desde la periodización hasta la morfosintaxis y las variedades diatópicas.

⁸ La etiqueta de *moderno* resulta controvertida en la historia del español. Se le atribuye gran importancia de este proceso a las lenguas en el contexto europeo de la Ilustración, pero se desconoce aún. No obstante, esta delimitación de la Edad Moderna del español se sustenta en la idea de fijación idiomática, valorada de muy distintas maneras en la historia externa e interna (García-Godoy, 2012).

⁹ En su artículo «La(s) norma(s) del castellano en los primeros tratados para su codificación: testimonios y cautelas», analiza cómo autores como Amado Alonso utilizaron estos tratados para explicar la evolución de la pronunciación medieval a la moderna, lo que implica el paso de la *norma toledana* al triunfo de las novedades norteñas en la *norma madrileña*.

¹⁰ Esta obra se encuentra en el volumen dedicado a M.^a Teresa Echenique, referente en la investigación de la fraseología española a través de los tiempos. Su proyecto *Fraseología de la lengua castellana en su diacronía: desde los orígenes hasta el siglo XVIII*, conjuga la diacronía con la historiografía y la lexicografía e integra sistemática y globalmente los estudios parciales de los últimos años sobre la diacronía fraseológica y la fraseología de la lengua castellana, distinguiendo dos ejes temporales, antes y después de la codificación (hasta el siglo XVII) en su evolución (Universidad de Valencia, s.f.).

¹¹ En *El español y las lenguas Peninsulares en su diacronía: miradas sobre una historia compartida. Estudios dedicados a M.^a Teresa Echenique Elizondo*, Martínez Alcalde (2020) contribuye con el artículo “Tomando cartas en el estudio de la fraseología del siglo XVII”, centrado en el género epistolar que tuvo mucho éxito en la prosa dieciochesca para la transmisión de diversos contenidos, al igual que los intercambios epistolares reales. Utiliza las cartas de Manuel Martínez Pingarrón a Gregorio Mayans como corpus de unidades fraseológicas del siglo XVII.

¹² Martínez Alcalde (2016), “Mayans y la reforma de las letras españolas: la tradición como novedad”, analiza sus críticas a la Real Academia, su propuesta de norma ortográfica y su valoración de la gramática racionalista francesa; y “Nebrija en la gramática autóctona del español. Siglos XVII - XIX”, se centra

especial atención a la influencia francesa y a los proyectos racionalista de reforma. De nuevo, aunque estos enfoques son importantes para entender la consolidación de la norma, no resultan útiles para estudiar las prácticas gráficas reales observables en documentos archivísticos como los que componen nuestro corpus.

En definitiva, el panorama actual revela un creciente interés por el español del siglo XVIII, pero sigue existiendo una carencia importante de estudios aplicados al plano ortográfico, fonético-fonológico y, sobre todo, en textos hispanoamericanos del periodo colonial. En conjunto, los estudios revisados se centran en la obra de la Real Academia Española y en sus efectos normativos, pero aún carecen de un análisis exhaustivo sobre la aplicación real de esta norma en contextos coloniales y periféricos. Las investigaciones recientes han esclarecido la evolución teórica de la ortografía, pero queda por estudiar cómo se plasmó en la práctica de los escribientes. Este vacío es precisamente el que pretende abordar este trabajo: documentar, a través de testimonios reales, el grado de seguimiento y adaptación de la norma académica en la escritura colonial del virreinato del Perú.

3. LOS ESTUDIOS ORTOGRÁFICOS Y GRAMATICALES DESDE SU ORIGEN HASTA EL SIGLO XVIII

El siglo XVIII no puede comprenderse sin considerar los antecedentes ortográficos de los siglos anteriores¹³. Desde el Siglo de Oro, numerosos tratadistas propusieron diferentes soluciones normativas para la ortografía castellana, muchas de ellas reflejadas en gramáticas, tratados o manuales dirigidos a públicos muy específicos. En los siglos XVI y XVII, durante el periodo conocido como español clásico, se considera que se culmina la última gran transformación del sistema fonológico del español. A pesar de esta evolución en la pronunciación, se mantuvo una tradición gráfica heredada, que se remonta a la llamada *ortografía alfonsí*, establecida en la Escuela de los Traductores de Toledo y en la corte de Alfonso X. Aunque estuvo presente durante siglos, esta ortografía no constituyó una norma fija ni general. Desde el siglo XV comenzaron a surgir obras dedicadas específicamente a la ortografía, que describían la pronunciación y proponían correspondencias entre grafía y sonido, aunque sin criterios científicos claros. Esta diversidad de propuestas, junto con los cambios fonológicos en curso, dio lugar a una época de *caos ortográfico* (Echenique y Martínez 2005: 89). No obstante, aunque esta etapa supuso gran libertad gráfica, desde la perspectiva de la historia de la lengua y la gramática histórica del español, este *caos* se entiende como un proceso necesario para comprender las vacilaciones gráficas. En los documentos del corpus analizado, por ejemplo, esta libertad se manifiesta en la coexistencia de graffías alternativas¹⁴.

El tema ortográfico fue uno de los más debatidos en los siglos XVI y XVII, en parte porque afectaba de manera directa a la enseñanza del español, especialmente para extranjeros y en la preparación del latín. Muchas propuestas ortográficas eran normas privadas, con poco alcance general, lo que refleja la diversidad y falta de uniformidad en la escritura de la época. Antonio de Nebrija fue un referente clave en esta tradición, ya que fue el primero en estudiar sistemáticamente la ortografía del español como una de las

en la presencia explícita de su obra sobre el castellano en las gramáticas autóctonas del español de los siglos XVII y XIX publicadas en España y la recepción en los tratados escolares del siglo XVII.

¹³ Para los estudios ortográficos y gramaticales desde su origen hasta el siglo XVIII, me baso principalmente en los trabajos de Echenique Elizondo y Martínez Alcalde (2005), *Diacronía y gramática histórica de la lengua española*, cuyas ideas se resumen y desarrollan aquí. Cuando se citen sus palabras textuales, se indicará comillas dobles latinas y con el número de página correspondiente.

¹⁴ Véase en el apartado *Estudio de las graffías*.

partes de su *Gramática de la Lengua castellana*, de 1492. Posteriormente publicó las *Reglas de Orthographía en la lengua castellana* (1517), donde defendía la correspondencia entre grafía y pronunciación, siguiendo a teóricos latinos como Quintiliano¹⁵. La propuesta de Nebrija encaja con los objetivos del trabajo, ya que muchos de los fenómenos que observamos en las cartas, como las vacilaciones entre las grafías *b* y *v*¹⁶, pueden interpretarse con esta relación entre sonido y grafías. Las gramáticas posteriores continuaron esta línea, integrando la ortografía como una de sus partes fundamentales junto con la «prosodia, la etimología y la sintaxis» (Echenique y Martínez 2005: 90). Sin embargo, a pesar de intentos de regularización, las vacilaciones ortográficas continuaron, debido tanto a cambios fonológicos como a la persistencia de grafías heredadas que no siempre reflejaban los sonidos reales del castellano.

En el siglo XVI, tras las obras de Nebrija, se publican tratados dedicados específicamente a la ortografía¹⁷, pero en su mayoría se dirigen a extranjeros y se centran más en la enseñanza del español como lengua extranjera más que en la codificación ortográfica. Manuales como el de Antonio de Torquemada (*Manual de Escribientes*, circa 1552), ofrecen tratados de caligrafía y van dirigidas secretarios y escribientes, sin desarrollo teórico. Torquemada fue secretario del conde Benavente¹⁸. Estos textos permiten entender la diversidad de prácticas gráficas del siglo XVI, pero no son útiles para el análisis fonético y ortográfico del corpus. Ya en el siglo XVII destacan dos figuras por sus propuestas fonéticas: Mateo Alemán y Gonzalo Correas. Alemán, en su *Ortografía castellana* (1609), propone la supresión de algunas grafías basándose en la pronunciación, pero sin desarrollar un modelo coherente. En cambio, Correas en su *Ortografía kastellana nueua i perfecta* (1630) plantea un enfoque radical, donde defendía la necesidad de utilizar una sola notación para cada sonido. Esto alteraba notablemente la tradición gráfica del castellano, lo que provocó el rechazo de otros autores que defendían la escritura tradicional y la convivencia de correspondencia fonética del castellano de su época. Aunque este enfoque es interesante para atender ciertas escrituras alejadas de la norma académica pero próximas al habla.

Con la llegada del siglo XVIII, la última gran revolución fonológica del español se había consolidado. El sistema fonológico es ya el que ha perdurado hasta la actualidad y que se conoce como sistema del español moderno¹⁹. Sin embargo, la ortografía castellana continuará utilizando en buena medida, para representar los nuevos fonemas, grafías tradicionales que correspondían a distinciones fonológicas ya desaparecidas. Esta situación cambia en 1713 cuando se constituye oficialmente la Real Academia Española. El primer proyecto de la institución era elaborar un diccionario para el español como el que ya habían realizado las Academias italianas y francesas para sus respectivas lenguas. La elaboración de esta obra, basada en una ordenación alfabética de los vocablos, enfrentó a sus autores con el problema de la ausencia de una norma ortográfica unitaria para el

¹⁵ Quintiliano es el guía de buena parte de nuestros gramáticos. El tópico de Quintiliano sirvió de fundamento a todos los defensores de la ortografía fonética y se halla repetidas veces en Nebrija: «assí tenemos de escrivir como pronunciamos, y pronunciar como escrivimos» y en Alemán: «escrevircuanto hablamos, i hablar quanto escrevimos», «[las letras]... irlas usando legal i ortografamente escriviendo como hablamos» (Cano Aguilar 2013).

¹⁶ Véase en el apartado *Estudio de las grafías*.

¹⁷ Cristóbal de Villalón (*Gramática castellana*, Amberes, 1558) y las dos gramáticas anónimas publicadas en Lovaina en 1555 (*Vtil y breve institvtión para aprender los principios y fundamentos de la lengua Hespañola*) y 1559 (*Gramática de la lengua vulgar de España*), así como la gramática española escrita en otra lengua, como la de Giovanni de Miranda (*Osservazioni della Lingua Castigliana*, Venecia, 1556).

¹⁸ Su obra no es un tratado estrictamente gramatical, sino que estamos ante un manual que ofrece consejos con el fin de conseguir buenos secretarios (Salvador Plans 1988: 351).

¹⁹ Entendido *moderno* como idea de fijación idiomática y como delimitación de la Edad Moderna (García-Godoy 2012).

castellano. Por lo que, asume la tarea de establecer una norma ortográfica de carácter general que marca una ruptura con las anteriores propuestas de carácter privado.

En el *Discurso proemial sobre la orthographia del castellano* que apareció en el primer volumen del *Diccionario de autoridades* (1726-1739), la Academia hace su primera propuesta ortográfica, en la que indica explícitamente que no pretende dictar una norma general, sino establecer unos criterios para su propio uso, aunque posteriormente no fue así. Este primer volumen tuvo una importancia fundamental para la lexicografía del español. Se divide en seis volúmenes y no solo recoge definiciones y usos, sino que en su discurso del prólogo propone una ortografía regulada, es decir, tenía la necesidad de fijar una norma ortográfica común basada en la etimología. Además, contaba con el apoyo de la corona, a quien, posteriormente, le solicitaría en 1738 que mandara observar en todo el reino la ortografía académica y que tuviera privilegios en la impresión. En 1741 se publica la primera *Ortografía española*, en un volumen diferente y ya presentaba novedades respecto a las propuestas iniciales²⁰. En su segunda edición en 1754, pasa a titularse *Ortografía de la lengua castellana*, título que se mantiene para las siguientes ediciones. Entre 1726 y 1815 la *Academia Española* estableció el sistema ortográfico el cual ha llegado hasta la actualidad.

La aparición de la ortografía académica no supuso el fin de la publicación de otros tratados ortográficos. Algunos autores acusaron a la Academia de excesivo respeto a la etimología y propugnaron una mayor adecuación del sistema gráfico a la realidad fónica. Es el caso de Gregorio Mayans, quien propuso una ortografía más fonética y coherente con la pronunciación, aunque sin llegar a elaborar un sistema práctico ni influir directamente en la norma oficial. Sus ideas reflejan el conflicto entre la tradición y la modernización, ya que tenía una preocupación por la enseñanza del latín frente a la creciente presencia del castellano, no solo como lengua vehicular en la enseñanza, sino como materia de aprendizaje gramatical (Martínez Alcalde 2016).

En síntesis, a lo largo del siglo XVI hasta el siglo XVIII, la ortografía del español ha sido objeto de propuestas individuales, muchas de ellas privadas, pero hemos visto que todas responden a un mismo objetivo: la necesidad de modernizar la lengua escrita y hacerla más acorde con la pronunciación de la época. Estas reformas han sido impulsadas por todo tipo de personas: maestros, secretarios, gramáticos, calígrafos, impresores, entre otros. Aunque muchas de estas ortográficas fueron privadas y no tuvieron un respaldo institucional, muestran la preocupación y el esfuerzo por racionalizar y clarificar la escritura del castellano, sobre todo, en contextos educativos. Sin embargo, la diversidad de enfoques revela una época de *caos ortográfico* en donde, unos eran partidarios de la tradición del castellano y otros de la adaptación. Lo que no se podía negar era la evolución del sistema fonológico, el cual se estableció por completo en el siglo XVIII y no fue hasta el nacimiento de la Real Academia Española, cuando se estableció una norma ortográfica común. No obstante, hay que recordar que, a comienzos, era para su uso personal y que tuvo muchas críticas al establecer el uso etimológico de las palabras. Para terminar, destacamos que todo este proceso histórico tiene un valor importantísimo en el estudio de la gramática histórica. Pero las obras que más nos interesan son las de Nebrija y la norma académica fijada por la Real Academia, dado que nos ayuda a comprender diacrónicamente el porqué de la libertad ortográfica en la evolución de las palabras en los textos antiguos, es decir, la cierta libertad en que las personas podían escribir la misma palabra de manera diferente en el mismo manuscrito. El resto de las obras, aunque

²⁰ La primera *Ortografía española* de 1741 es la que se tomará como criterio para comparar las formas gráficas de los documentos del virreinato del Perú y valorar su grado de adecuación o desviación respecto a la norma oficial. Véase en el apartado *La ortografía de las cartas frente a las normas de la Real Academia*.

importantes para comprender el contexto histórico, tienen un valor secundario en relación con los objetivos concretos de este trabajo.

4. ANÁLISIS DE LAS CARTAS DEL SIGLO XVIII

Antes de abordar el análisis lingüístico de las cartas es fundamental contextualizar histórica y sociolíngüisticamente los textos seleccionados. Estas tres cartas fueron redactadas en el contexto del virreinato del Perú de la segunda mitad del siglo XVIII. Es un periodo clave dentro del proceso de transformación del sistema colonial hispano, ya que fue una época marcada por tensiones sociales, debido a reformas económicas impuestas desde España y fuertes cambios en la estructura colonial²¹.

Desde el punto de vista histórico, destacan las Reformas Borbónicas, promovidas por la monarquía de Carlos III, cuyo objetivo era mejorar el control sobre las colonias y aumentar los ingresos de la Real Hacienda mediante la reforma de varias ramas del tesoro. En el virreinato del Perú, estas reformas se pusieron en práctica a través de medidas fiscales impulsadas por el visitador José Antonio de Areche, quien también reemplazó el virrey por Agustín de Jáuregui. Todo ello generó malestar entre la población (indígenas, criollos, mestizos y pequeños comerciantes), que desembocó en la Rebelión de Túpac Amaru II en 1780, que fue la rebelión de independencia más grande de todo el periodo colonial. Para contextualizar las cartas, hay que tener en cuenta que la rebelión tuvo dos fases: la primera, «fase cuzqueña o quechua» y la segunda, se inició posterior a la captura del cacique Túpac Amaru II²² y las riendas del movimiento fueron tomadas por otros miembros de la familia.

La carta de José del Valle (carta 1.^a) pertenece a la primera fase, donde narra que José Gabriel Túpac Amaru es el principal motor de esta rebelión, que está fechada el uno de marzo de 1781 y va dirigida al ministro José de Gálvez, donde informa sobre la situación militar en la región en el contexto de la Gran Rebelión. La carta de Agustín de Jáuregui (carta 2.^a) está fechada el 16 de diciembre de 1782 y pertenece al fin de la rebelión. El virrey del Perú escribe al ministro José de Gálvez para recomendar al fraile Matías de Zegarra, de la Orden de la Merced, por sus servicios durante la rebelión de Túpac Amaru II. La carta de Melchora Llacchi y Manaya (carta 3.^a), indígena natural del Hospital de los Naturales de Cuzco²³ y viuda de Carlos Guamán, solicita la devolución de sus bienes, los cuales fueron embargados injustamente.

Desde el punto de vista sociolíngüístico, estas tres cartas nos permiten ver cómo el español escrito se fue consolidando como lengua de prestigio y de poder dentro del ámbito administrativo y judicial, así como político dentro del virreinato del Perú. Aunque el castellano era la lengua oficial del imperio, los indígenas fueron accediendo a él de forma

²¹ Para la contextualización historia del periodo, me baso principalmente en los trabajos de Scarlett O'Phelan Godoy (2012). *Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia 1700-1783*, cuyas ideas se resumen y desarrollan aquí. Cuando se citen sus palabras textuales, se indicará comillas dobles latinas y con el número de página correspondiente.

²² José Gabriel Condorcanqui Noguera, más conocido como Túpac Amaru II, eligió su nombre por ser descendiente directo del último Soberano inca, Felipe Túpac Amaru. Era cacique indígena de varios territorios dependientes de Tinta y tanto hacía labores de intermediario entre los indígenas y las autoridades españolas. Pertenecía a la nobleza incaica, por lo que recibió una refinada educación, dominando tres idiomas: español, quechua y latín. Además, poseía una buena situación económica, ya que era dueño de un negocio de mulas, que eran utilizadas para el transporte de mercancías (Archivo General de Indias 2020).

²³ El Hospital de Naturales, además de una institución fue el nombre que recibió una de las parroquias del Cuzco, que se llamó Parroquia de Nuestra Señora de la Purificación y más tarde, de Nuestra Señora de Belén. Fueron grandes áreas/barrios donde antes de los españoles se ubicaban los aillus incas. (Navarro Gala 2015).

desigual. Aun así, como se aprecia en la carta de Melchora Llacchi, las mujeres indígenas comenzaron a emplear el lenguaje jurídico colonial. En cuanto a la carta de José del Valle, se observa un uso del lenguaje militar, propio del español administrativo. Está lleno de fórmulas de cortesía, al igual que la carta de Agustín de Jáuregui, ya que están pensadas para ser leídas por altos cargos. No obstante, en la carta del virrey, utiliza un lenguaje con fines de recomendación y recompensa. En suma, las tres cartas reflejan el español escrito del siglo XVIII no solo como medio de comunicación oficial entre funcionarios, sino también como herramienta de defensa jurídica para los indígenas, puesto que muestra que era el único medio posible para acceder a la justicia.

4.1. Estudio de las grafías

En este apartado se analizan los aspectos lingüísticos presentes en los documentos del corpus, atendiendo a los niveles ortográfico y fonético-fonológico. Dentro de la ortografía se analiza asimismo el uso de los signos diacríticos (signos de puntuación, el uso de mayúsculas, entre otros). De este modo, se podrá establecer un perfil general de la lengua empleada en los escritos recopilados, contribuyendo al estudio de la evolución de la ortografía²⁴. Aspecto este que, como ya he señalado, pese a su importancia capital, se encuentra desatendido tanto en el español europeo como en el americano²⁵.

4.1.1. Grafías de los fonemas vocálicos /i/, /u/

4.1.1.1. Grafías para el fonema /i/

En el sistema vocálico se documenta la alternancia entre las grafías *i*, *j* e *y* para representar la vocal palatal cerrada /i/. Esta variación gráfica no parece obedecer a una norma fija, ya que se observa una misma palabra con distintas variantes gráficas: *Yndios* (carta 1.^a: 1v, l. 7) y *Indios* (carta 1.^a: 3r, l. 10). Sin embargo, en las tres cartas del corpus solo se constata el uso de la grafía *j* con valor vocálico en la segunda carta, *Lejdal* (1v, l. 19). En la *Ortografía* de 1741 no hay norma que justifique el uso de *j* como vocal, ya que se establece claramente su función consonántica.

Encontramos la grafía *y* en posición inicial en la primera carta: *Ynfanteria* (1v, l. 1), *Yngas* (1v, l. 10), *ydeas* (3r, l. 16), *Ydolatrados* (5r, l. 3); en la segunda carta: *yndios* (1r, l. 11; 2r, l. 11), *Ynclan* (1r, l. 5), *ynformacion* (1r, l. 10), *Ylustres* (1v, l. 2); en la tercera carta también se encuentra *yndia* (1r, l. 1; 1v, l. 13). Este uso de la grafía *y* con valor vocálico en posición inicial no se ajusta a la norma académica, ya que esta recomienda usar la letra *I* cuando no actúa como consonante: «En todos los demás casos, o voces, en que la *I* es vocal, se escribe *I* latina» (*Ortografía española* 1741: 173). No obstante, consideraba también la necesidad de escribir con *y* los términos que provienen del griego. Por el contrario, la grafía *y* en posición implosiva se ajustan a la norma dado que «Quando la *Y*, que le sigue á otra vocal se pronuncia unida con ella, formando casi diphthongo, se escribe con *Y* Griega en la mayor parte de las voces, como *ayre*, *donayre*, *muy*, *ley*, *Reyno*» (*Ortografía española* 1741: 173) y se observa en la primera carta: *traydor* (2v, l. 17; 3r, l. 17); en la segunda carta: *Reyno* (1r, l. 9); y en la tercera carta no se registra este uso. No obstante, no se ajustan a esta norma el uso de las grafías vocálicas para representar

²⁴ Para el estudio de las grafías, me baso principalmente en la *Ortografía española* de 1741, donde analizaré el fenómeno y haré una comparación con esta ortografía. Cuando se citen sus palabras textuales, se indicará entre comillas y con el número de página correspondiente.

²⁵ Para que el análisis lingüístico sea más cómodo he optado por enumerar cada una de ellas: carta 1.^a: texto de José del Valle; carta 2.^a: carta n.^o 160 de Agustín de Jáuregui; carta 3.^a: doña Melchora Lacchi y Manaya.

sonidos palatales en contextos intervocálicos: formas como *haia* (1v, l. 18), *maior* (2r. l. 6; 2v, l. 14; 4v, l. 5), *cuia* (2r, l. 15) y *cuios* (2r, l. 11), todas observadas en la primera carta; y en posición final: observada en la primera carta (1r, l. 1) y en la segunda (2v, l. 12) en la palabra “*mui*”. Esta palabra es un ejemplo citado explícitamente por la Academia como una voz castellana tradicional terminada en *y* con valor vocálico. En suma, se observa esta alternancia gráfica para representar el fonema /i/ que en su mayoría no se ajusta a la norma académica.

4.1.1.2. Grafías para el fonema /u/

Respecto a la vocal velar cerrada /u/, se emplean indistintamente las grafías *u*, *v* y *b*. En la segunda carta se observa el uso de la grafía *v* por la vocal /u/: *vna* (1r, l. 15), *vno* (2v, l. 8), *Vrubamba* (1v, l. 18) y *vuniformados* (2v, l. 2). En la tercera carta *devna* (1r, l. 5) y *vna* (1r, l. 23 / 1v, l. 13). Además, destaca el lapsus *calami*²⁶, donde se escribe la vocal velar cerrada /u/ con una grafía *n* en *grabana* (1v, l. 16). No obstante, no encontramos el uso de la grafía *b* para representar a la vocal velar cerrada /u/. El uso de la grafía *v* en posición inicial con valor vocálico, como en *vna*, *vno* o *vuniformados*, se ajusta a la tradición ortográfica heredada, pero la Ortografía española de (*Ortografía española* 1741: 208-213) ya recomienda evitar esta ambigüedad y usar la grafía *u* en su lugar.

4.1.2. Grafías de fonemas consonánticos

4.1.2.1. Fonema bilabial oclusivo sonoro /b/

En los documentos se observa la alternancia de las grafías *b* y *v* para representar tanto el fonema bilabial oclusivo sonoro /b/ como su alófono fricativa [b]. Esta confusión gráfica es propia del español clásico, especialmente en posición intervocálica, debido a la realización del fenómeno conocido como betacismo o igualación de los fonemas labiales²⁷. Por ello, en el siglo XVIII ya no existía distinción fónica alguna entre los sonidos representados por las grafías *b* y *v*, pero sí que la norma describe el empleo de estas letras ajustándolo al uso etimológico de las mismas. Se observa el uso de la grafía *v* en posición intervocálica en la primera carta formas como *haver* (1r, l. 6), *devilitar* (1v, l. 4) y *deven* (4r, l. 12); en la segunda: *haver* (1r, l. 9; 1v, l. 31; 2r, l. 33), *revelde* (1r, l. 12; 2r, l. 8), *haviendo* (1r, l. 20), *devida* (1v, l. 22), *deveres* (2r, l. 6) y *havia* (2r, l. 8); en la tercera: *huviere* (1r, l. 3), *haver* (1r, l. 7), *Revatiendo* (1r, l. 8), *deliveracion* (1r, l. 21), *haviendo* (1v, l. 11) y *Escrivano* (1v, l. 15). Estos usos no siguen la norma establecida por la Academia, puesto que «con *b* debemos escribir todas las voces, que la tengan en su origen, como beber de bibere, escribir de scribere» (*Ortografía española* 1741: 143). También se observa el uso de la grafía *v* a inicio de palabra como en: *Vanderas* (carta 1º: 2r, l. 19; 3r, l. 4), que proviene del latín VEXILLUM, por lo tanto, cumple la norma etimológica del diccionario respetando su origen: «Todas las voces, que en su origen se escriben con *v*, se deben escribir con la misma, y las demás con *b*» (*Ortografía española* 1741: 133). Las palabras que no las siguen son: en la primera carta *Chumbibilas* (2r, l. 8), *inaberiguable* (2r, l. 16) y *baya* (4r, l. 17); en la segunda: *nuebos* (1r, l. 17), *chumbibilcas* (2r, l. 10),

²⁶ Un *lapsus calami* o *error de pluma* es una equivocación mecánica que se produce por descuido o falta de atención. En este caso cambia la /u/ por la grafía *n*.

²⁷ Ambos fonemas labiales /b/ y /v/ sufrieron una desfonologización y en el romance acabaron confluendo en un único fonema /b/ con dos alófonos, uno oclusivo [b] y otro fricativo [b], dependiendo de su contexto fónico. La poca diferenciación en la pronunciación de los dos fonemas hizo que se produjera esta confusión gráfica que se ha descrito (Ariza 1989).

combocar (2r, l. 11), *nuebe* (2r, l. 29), *imbasion* (2r, l. 32) y *embiado* (2v, l. 1). En la tercera carta no se registra esta alternancia. Son palabras que en su origen etimológico se escriben con la grafía *v* como nuevo de *NOVUS* o nueve de *NOVEM*, excepto en la palabra *Chumbivilcas*²⁸.

En definitiva, se observa la alternancia gráfica entre *b* y *v* en los documentos que pone de manifiesto cómo la norma ortografía del siglo XVIII intentaba imponer un orden basado en el origen etimológico de las palabras. No obstante, la persistencia de formas como *nuebo*, *embiado* o *deveres*, evidencia la lenta consolidación normativa y relegan un uso medieval asociado a la diferencia entre oclusiva y fricativa.

4.1.2.2. Grafías para los antiguos fonemas medievales sibilantes

En cuanto a las grafías para representar a las consonantes medievales sibilantes, se observa en los documentos del corpus un uso variado y en ocasiones aleatorio de ciertas grafías, en contraste con las recomendaciones normativas de la *Ortografía española* de 1741.

En primer lugar, para el fonema fricativo velar sordo /χ/, que corresponde a las antiguas prepalatales sonoras y sordas /ʒ/ y /ʃ/²⁹, predomina el uso de la grafía *x*, especialmente en posición intervocálica³⁰. En la primera carta aparece *exercito* (2r, l. 15; 2v, l. 16), *exercitār* (3r, l. 3), *elixen* (3r, l. 6), *execucion* (4v, l. 12) y *protexerā* (4v, l. 15); en la tercera: *suxeta* (1r, l. 14). En la segunda carta no se documenta este fenómeno. La norma académica admite la igualación de las grafías *x* y *j*: «En la duda de estas letras guturales *J*, y *X* con las vocales *a*, *o*, *u*, sino la determina el origen cierto, se ha de usar de la *J*, como arrojar, abadejo» (*Ortografía española* 1741: 179), además, atendiendo al origen etimológico de estas: «Se ha de poner la *X*, quando se halle en la lengua latina» (*Ortografía española* 1741: 216). Por ello, palabras como *exercito*, *execucion* y *exercitar* siguen la norma por su uso etimológico, así como también *protexerā* y *elixen*, ya que admite la grafía *x* cuando se trata de una pronunciación fuerte de las guturales *ge*, *gi*: «Todas las demás que tuvieren la pronunciacion fuerte, ó gutural, se deberán escribir con *J* ó con *X*, como se dirá en sus lugares, cuando se hable en particular de cada una de estas letras» (*Ortografía española* 1741: 156). Por el contrario, la palabra *suxeta* no sigue el uso de la norma, ya que en su origen tiene una *i* con una pronunciación gutural, por lo tanto, debería escribirse con la grafía *j*: «con *J* se deben escribir todos aquellos nombres, que en sus orígenes tienen *i*, y nosotros pronunaciamos con pronunciación gutural, y así se escribe juntar, justicia, jactancia: de *Iungere*, *Iustitia*, *Iactantia*, *latinos*» (*Ortografía española* 1741: 177). Dentro de estos usos, se documenta el empleo aleatorio de las grafías *g* y *j* para representar el mismo fonema fricativo velar sordo /χ/, tanto en posición intervocálica como a inicio de palabra. En la primera carta: *Bagages* (1r, l. 12), *Gefe* (2v, l. 17; 4v, l. 4), *escojidas* (3v, l. 19) y *Mugèr* (2v, l. 19); en la segunda carta aparece *insurjente* (2r, l. 3-4). Por un lado, el uso de la grafía *g* en *bagages*, tiene influencia del

²⁸ *Chumbivilcas* es una provincia del Perú, por lo tanto, el origen de su nombre proviene del quechua.

²⁹ Cabe mencionar que ya en la Edad Media se produjo el ensordecimiento, y por ende, la pérdida de la distinción entre sordas y sonoras: la alveolar /z/ en la segunda mitad del siglo XIV; la prepalatal /ʒ/ a finales del siglo XIV y principios del XV; la dentoalveolar /ʒ/ a mediados del siglo XV. Posteriormente, sufrieron una fricativización, una interdentalización, y por último, una igualación, donde a finales del siglo XVI solo queda la predorsodentoalveolar fricativa sorda /ʃ/, sonido representativo del seseo. No obstante, existen varias teorías sobre el orden en el que se produjeron los cambios, como la teoría de Lapesa, 1980 y la de Alarcos 1988, que consideran que en unas zonas se produjo antes el ensordecimiento y en otras las fricativización (Ariza 1989: 161).

³⁰ Este tipo de fenómeno no solo ocurre en posición intervocálica, sino también en posición explosiva o inicio de palabra.

francés, lo que evidencia el mantenimiento de la grafía de esas lenguas; *gefe*, tiene una pronunciación fuerte por ello se debería de escribir con *j/x* en vez de con *g*, al igual que en *muger*. Por otro lado, el uso de la grafía *j* en *escojidas* e *insurjente* se deberían escribir con la grafía *g* por su origen etimológico: «Todas las voces, cuya pronunciacion con la e, y la i es gutural, se debe escribir con g, teniéndola en su origen» (*Ortografía española* 1741: 155). Por lo tanto, sí que vemos cierta lealtad en el uso de la grafía *x*, pero confusiones con las grafías *g* y *j*.

Por otro lado, cabe mencionar que en la primera carta se observa el uso frecuente de la grafía *s* para representar el grupo consonántico /ks/, reflejo de la oralidad en un grupo culto y un rasgo característico de la grafía culta en la época. Este uso aparece en palabras como *esperimentar* (1v, l. 13; 2v, l. 1; 4v, l. 7), *espresadas* (2v, l. 9; ll. 16-17), *estremitad* (4r, l. 18) y *esperimente* (3v, l. 5), todas ellas en la primera carta. La grafía *x* funciona aquí como un reflejo del grupo consonántico /ks/, que en la norma ortográfica de 1741 sigue siendo aceptada como representación culta de estas palabras.

En segundo lugar, en lo que respecta a las sibilantes dentoalveolares sonoras y sordas /z/-/s/, se observa la variación entre *c* y *z* para representar al fonema dental fricativo sordo /θ/ o su resultado simplificado /s/, lo que indica, en su mayoría, casos de seseo gráfico. Cabe destacar que la letra *ç*, llamada vulgarmente *cedilla*, ya había sido excluida por el *Diccionario de Autoridades*, debido a que su uso y pronunciación coincidían con los de la letra *z*. Asimismo, la *Ortografía* de 1741 establece que «la letra *z* debe usarse únicamente en aquellas voces que la tienen en su origen etimológico y que las sílabas *ce*, *ci* han de escribirse siempre con *c*» (*Ortografías española* 1741: 146). Por lo que, se encuentran en la segunda carta casos como *informazion* (1r, l. 26), *Zerro* (2v, l. 5) y *eficazes* (2r, l. 1), en las que se utiliza la grafía *z* en lugar de la *c* descrita por la norma académica, así como el caso de *zelo* (1v, l. 30), que mantiene la letra *z* por su origen etimológico en el latín ZELUS. En la tercera carta se observa el seseo gráfico en *dedusidos* (1r, l. 18), *Rasones* (1v, l. 1), *chansele* (1v, ll. 2 - 6), *chanselados* (1v, l. 10) y *deduse* (1v, l. 1); así como en *Subizarreta*³¹ (carta 2.^a: 2r, l. 6). Por otro lado, la forma *hazer* (carta 3.^a: 1v, l. 12), proviene del latín FACERE que en la época clásica estaba aceptado escribirla con *z* (*fazer*). Sin embargo, la *Ortografía* de 1741 ya se recomienda el uso de *c* en las sílabas *ce* y *ci*, por lo que esta forma no se ajusta a la norma académica de su tiempo.

Por último, en el caso de las sibilantes medievales alveolares sonoras y sordas /z/-/s/, ambas confluyen en el fonema /s/ y su representación se fijó en la grafía *s*, ya adaptada al sistema fonológico moderno. No obstante, en la tercera carta se constatan casos que contradicen esta regularización como *difuzamente* (1r, l. 14), *Depocito* (1r, l. 13; 1v, ll. 6-7) y *comicion* (1v, l. 15), en los que aparecen las grafías *c* y *z*; todas ellas en la tercera carta. Estos usos no responden a la articulación fonológica estándar, sino que reflejan un fenómeno de ceceo gráfico, reflejo de la neutralización de las alveolares y dentoalveolares medievales. De acuerdo con la norma establecida por la *Ortografía española* de 1741, la letra *s* debe usarse en aquellas voces donde así lo exija su pronunciación, mientras que las letras *c* y *z* se reservan para representar el fonema /θ/ procedente de las antiguas sibilantes dentoalveolares. Por tanto, estas formas ponen de manifiesto un ceceo gráfico.

4.1.2.3. Grafías para el fonema velar oclusivo sordo /k/

³¹ Agustín de Jáuregui que procedía del País Vasco, donde hay seseo entre los hablantes castellanos bilingües. También cabría una posibilidad de asimilación por la influencia externa al autor por el quechua.

En lo que respecta a las grafías para representar el fonema velar oclusivo sordo /k/, la Ortografía de 1741 establece que deben conservarse las letras *q* y *u* en aquellas voces en las que, procedentes del latín, la *u* sigue pronunciándose en español, como *quanto* o *quando*. En cambio, cuando la *u* ya no se articula y se pronuncia únicamente el sonido fuerte de la *c*, debe escribirse con *c*, como ocurre en cantidad (de QUANTITAS) o calidad (de QUALITAS) (*Ortografía española* 1741: 189). Desde esta perspectiva normativa, se documentan en el corpus formas que cumplen con esta norma como *qualquiera* (carta 3.^a: 1v, l. 15), *quánto* (carta 3.^a: 1r, l. 3) y *qual* (carta 3.^a: 1v, l. 2), donde la *u* se conserva en la pronunciación, por lo tanto, se conserva la forma *qu*; y también *Cinuenta* (carta 1.^a: 4r, l. 7), ya que en el español deja de pronunciarse la *u* de su origen etimológico QUINQUAGINTA, lo que justifica la sustitución de *qu* por *c*.

4.1.2.4. Grafías para los fonemas vibrantes /r/ y /ṛ/

En lo referente a los fonemas vibrantes simples /r/ y múltiple /ṛ/, es importante destacar la duplicación de grafías consonánticas como recurso para representar la vibrante múltiple. En la ortografía de la época, la vibrante múltiple podía reflejarse gráficamente de diversas formas, principalmente la letra *r* inicial, la duplicación *rr* o el uso de la *R* mayúscula como signo distintivo. En el corpus analizado, la grafía *R* aparece de forma sistemática en las tres cartas como medio gráfico para señalar la vibrante múltiple en posición inicial de palabra: en la primera carta, *Retaguardia* (3v, l. 17); en la segunda carta, *Reyno* (1r, l. 9); en la tercera carta, *Revatiendo* (1r, l. 8). Esta representación gráfica coincide con la norma ortográfica recogida en la *Ortografía española* de 1741, que admite la duplicación consonántica para expresar la vibrante múltiple, así como el uso de *R* inicial.

Respecto a las consonantes dobles o la duplicación de las grafías consonánticas destaca la influencia del quechua en la tercera carta, donde se observa la duplicación de *c* en el apellido de la mujer indígena: *Yacchi* (1r, l. 1), ya que representa un sonido quechua velar.

4.1.2.5. La glotal aspirada /h/

En cuanto a la grafía de la glotal aspirada /h/, se observa una tendencia a la pérdida de la letra *h* en palabras que la conservaban en latín, reflejando a la pronunciación aspirada que ya no se articulaba plenamente en el español de la época. Por ejemplo, en la primera carta: *anelado* (5r, l. 2); en la segunda carta, *exortandolos* (1v, l. 22) y *exortaciones* (2r, l. 21); en la tercera carta, *exonerandome* (1r, l. 9), formas que muestran esta omisión y que se alejan de la norma academia que atiende a la conservación de la grafía *h* si se encuentra en su origen etimológico y se conserva la misma pronunciación. Sin embargo, la *Ortografía* de 1741 mantiene la conservación de la grafía *h* en «todas las voces, que en su origen se escriben con *F*, y por la mayor suavidad se ha mitigado la pronunciacion, y se escusa la prolacion fuerte de la *F*, se deben escribir con *H*, como *hacer del* *facer antiguo*, y *de facere latino*» (*Ortografía española* 1741: 162); esta se conserva en formas como el verbo *haver* documentada en las tres cartas. Por otro lado, también se registra la ausencia injustificada de la *h* en términos que etimológicamente la llevan como en *aora* (carta 2^a: 1r, l. 15), procedente de HAC HORA.

Por otro lado, cabe destacar el uso frecuente de grafías cultas como el grupo *th* que se documenta en la tercera carta en *Matheo* (1r, l. 13) y *Matheria* (1r, l. 14), así como el grupo *ch*, presente en *chanselle* (carta 3.^a: 1v, ll. 2 - 6) o *chanselados* (carta 3.^a: 1v, l. 10). La *Ortografía española* de 1741 señala que la *h* tiene origen del hebreo y del griego y por su antigüedad se tiene que conservar, aunque en el caso de *ch* se pronuncie como /k/. Sin

embargo, falta el acento circunflejo para poder diferenciar estas dos pronunciaciones, es decir, para que «en lo escrito sea conocida la distinción de estas dos pronunciaciones, quando la ch se pronuncia como k, se tildará la vocal» (*Ortografía española* 1741: 165). Respecto al grupo *th* indica que si se omite no es una gran falta de ortografía. Además, en el caso de *Matheo* y *Matheria* no siguen la norma, puesto que no son palabras que tengan origen griego ni tampoco se usaban en latín.

4.1.2.6. Grafías para la nasal ante consonante

La ortografía establece la anteposición de la nasal *m* ante las consonantes *p* y *b*. Señala que, aunque no conserve con todo el rigor el sonido de la *m*, de algún modo se pronuncia y así es como debe escribirse (*Ortografía española* 1741:182). En la segunda carta se observan ejemplos como *embiado* (2v, l. 1), *imbasion* (2r, l. 32) y *combocar* (2r, l. 11); y en la tercera carta aparece *Numpcias* (1r, l. 8). Por lo tanto, vemos que sigue el uso natural de esta nasal, que actualmente se conserva.

4.2. Otros signos ortográficos

4.2.1. Signos diacríticos

En cuanto a la acentuación, la tilde es arbitraria en todos los documentos y no cumplen las reglas de acentuación de la Academia. Se localizan palabras agudas como *execucion* (carta 1.^a: 4v, l. 12), *ynformacion* (carta 2.^a: 1r, l. 10) o *deliveracion* (carta 3.^a: 1r, l. 21) y esdrújulas como *rectisimas* (carta 1.^a: 4v, l. 16), *benemerito* (carta 2^a: 2v, l. 17) o *ultimo* (carta 3.^a: 1r, l. 16). Además, se recogen vocales sueltas acentuadas como *hè* (carta 1.^a: 1r, l. 12), *à* (carta 2.^a: 2v, l. 4) o *é* (carta 3.^a: 1r, l. 20). Incluso vocales acentuadas con el acento circunflejo: *feê* (carta 3.^a: 1v, l. 11) o *Excelentísimô Senôr* (al comienzo de la segunda carta). En suma, según la norma la tilde debe colocarse para indicar la sílaba tónica, especialmente en palabras esdrújulas y en monosílabos que puedas confundirse. Por lo tanto, cumple la norma de acentuar los monosílabos, pero no las palabras esdrújulas ni agudas, es decir, se observa un uso bastante aleatorio de la acentuación, aunque sí que vemos algunos usos del español moderno.

En la elaboración de los documentos se percibe una cierta despreocupación en el uso de los signos de puntuación, ya que estos se emplean de forma esporádica para señalar pausas o delimitar los distintos apartados. Es decir, muchas veces se utilizan como marcadores de contenido o de espacio. Destacan el uso de signos como el punto y coma (;), los dos puntos (:), el guion (-), y, con mayor frecuencia, la coma y el punto. Por otro lado, para indicar que una palabra continúa en la línea siguiente se utiliza el guion (-): primera carta: *Corregi- dores* (carta 1.^a: 1r, l. 9); así como para señalar el final de línea: segunda carta, *en el -* (carta 2.^a: 1v, l. 7). Sin embargo, no hay muestras de comillas (‘’) o de signos de interrogación y exclamación, pero sí aparece el uso de paréntesis para aclarar el fin de línea y que continúa la palabra abajo: *esco-(-jidas* (carta 1.^a: 3v, l. 19). Por lo tanto, la norma ortográfica señala que el punto y coma deben usarse para dividir las oraciones y las partes de la frase, atendiendo al cuidado de la lectura, así como el empleo del guion para la separación de palabras al final del renglón. Por ello, se concluye que sí que respetan las normas, pero lo hacen de manera casi aleatoria.

4.2.2. Uso de las mayúsculas

El uso de las mayúsculas también es arbitrario, lo que evidencia la ausencia de normas que regulen su empleo. Hay cierta regularidad en las fórmulas de tratamiento y las abreviaturas: en las tres cartas: *V.E.* “vuestra excelencia”, *S.M.* “su majestad” y *B.L.M. de V. E.* “Besa Las Manos de Vuestra Excelencia”; para devociones religiosas: *Revdo.* “Reverendo” *Arzobispo* (carta 2.^a: 1v, l. 12), *Padres Ylustres* (carta 2.^a: 1v, l. 2); y cargos profesionales: *Corregidor* (carta 2.^a: 1v, l. 29), *Gefe* (carta 1.^a: 2v, l. 17), *Escrivano* (carta 3.^a: 1v, l. 15). Por otro lado, los meses del año aparecen indistintamente con mayúscula y minúscula: en la primera carta: *marzo*; en la segunda carta: *Diciembre*; y en la tercera carta: *Noviembre*. Por tanto, se observa una cierta regularización en los nombres propios: *Josef Gabriel* (carta 1.^a: 1v, l. 4); *Fray Matias de Zegarra* (carta 2.^a: 1r, l. 5); *Don Matheo Abarca* (carta 3.^a: 1r, lo. 13); fórmulas de tratamiento, en los cargos profesionales y en las alusiones religiosas, pero con usos arbitrarios. En definitiva, los documentos presentan un uso arbitrario de los signos diacríticos, lo que refleja la falta de seguimiento de la norma ortográfica establecida por la Academia, ya que señala que se debe escribir con mayúscula la primera letra de los nombres propios y de los títulos, así como en las abreviaturas de respeto y en las designaciones oficiales.

4.3. Comparación entre los tres manuscritos

La comparación entre los tres manuscritos permite apreciar con claridad el grado de heterogeneidad gráfica que caracterizó la escritura colonial del siglo XVIII en el virreinato del Perú. A primera vista podría parecer que la tercera carta, con influencia del quechua, se aleja más de la norma académica. Sin embargo, desde un enfoque filológico y comparativo como el que se ha aplicado, la segunda carta —redactada por el virrey Agustín de Jáuregui— es objetivamente la que menos se ajusta a la ortografía académica, debido a su gran inestabilidad gráfica, al uso errático de grafías tradicionales y cultas, a la pobreza en la puntuación y a la ausencia de regularidad en la representación de fonemas básicos.

Los resultados del análisis reflejan una ortografía muy variable, propia de un momento histórico de transición entre la tradición gráfica heredada y el proceso de estandarización promovido por la Real Academia Española. En los tres textos se documentan fenómenos característicos del español clásico, como alternancias entre las grafías *i/y/j, b/v, c/z/s, g/j/x*, así como la presencia de dígrafos etimológicos a las antiguas aspiradas *ph, th* o el uso arbitrario de tildes. Estas oscilaciones evidencian que la aplicación de los principios de la norma académica fue solo parcial y, en ocasiones, coexistió con hábitos gráficos anteriores a la codificación de 1741.

Las diferencias en el grado de adherencia a la norma son especialmente reveladoras. La primera carta, es la que mejor se ajusta a la ortografía académica. En ella se observa un seguimiento relativamente estable de las normas fijadas por la *Ortografía española* (1741): respeta el uso de la vocal *u* en posición inicial (*usan*: 2v, l. 15); mantiene la grafía *x* en posición intervocálica por etimología (*exercito*: 2r, l. 15; *exercitär*: 3r, l. 3; *elixen*: 3r, l. 6; *execucion*: 4v, l. 12; *protexerà*: 4v, l. 15); y emplea *x* para representar el grupo consonántico */KS/* (*experimentar*: 1v, l. 13; 2v, l. 1; 4v, l. 7; *espresadas*: 2v, l. 9; ll. 16-17; *estremitad*: 4r, l. 18; *esperimente*: 3v, l. 5). Aunque presenta cierta arbitrariedad en la acentuación, refleja una mayor interiorización del modelo académico.

En cambio, la tercera carta, muestra una asimilación parcial de la norma. Aunque presenta vacilaciones —como la alternancia entre *u/v*: *devna* (1r, l. 5) y *vna* (1r, l. 23 / 1v, l. 13); o el uso de grafías cultas (*th, ch*): *Matheo* (1r, l. 13), *Matheria* (1r, l. 14) *chansel* (1v, ll. 2 - 6) o *chanselados* (1v, l. 10)— tiende a seguir las recomendaciones académicas: uso de grafías para la nasal ante consonante (*Numpcias*: 1r, l. 8); uso de *q* para el fonema

velar oclusivo sordo /k/ (*qualquiera*: 1v, l. 15; *quánto*: 1r, l. 3; *qual*: 1v, l. 2); y empleo de *R* para la vibrante incial: (*Revatiendo*: 1r, l. 8). En el plano fonético-fonológico, las confusiones de sonoridad observadas pueden explicarse por interferencia del quechua más que por desconocimiento de la norma: (*hazer*: 1v, l. 12; *dedusidos*: 1r, l. 18; *Rasones*: 1v, l. 1; *chansele*: 1v, ll. 2 – 6; *chanelados*: 1v, l. 10; *deduse*: 1v, l. 1; *difuzamente*: 1r, l. 14; *Depocito*: 1r, l. 13; 1v, ll. 6-7; *comicion*: 1v, l. 15).

Por su parte, la segunda carta se distancia en mayor medida de la norma académica, no por descuido o falta de instrucción, sino porque conserva rasgos propios de la escritura administrativa tradicional. Presenta el uso de la grafía *v* por la vocal *u* (*vna*: 1r, l. 15; *vno*: 2v, l. 8; *Vrubamba*: 1v, l. 18; *vuniformados*: 2v, l. 2); de *j* para representar el fonema velar (*insurjente*: 2r, l. 3-4), no conforme con el criterio etimológico; y de *z* para la fricativa interdental (*informazion*: 1r, l. 26; *Zerro*: 2v, l. 5; *eficazes*: 2r, l. 1), con excepciones como *zelo* (1v, l. 30) que sí respeta la norma académica. Además, se documentan alternancias entre *i/y*, *b/v*, así como el uso irregular de la *h* aspirada (*exortandolos*: 1v, l. 22; *exortaciones*: 2r, l. 21; *aora*: 1r, l. 15), arbitrariedad en los signos de puntuación, la acentuación y en el uso de mayúsculas. En el plano fonético-fonológico, el seseo gráfico podría estar influido por el quechua (*Subizarreta*: 2r, l. 6). Todo ello indica que este documento es el que menos se ajusta a la ortografía académica, aunque haya palabras que se ajusten a la norma académica (*embiado*: 2v, l. 1; *imbasion*: 2r, l. 32; *combocar*: 2r, l. 11).

En conjunto, los textos del corpus muestran una aplicación parcial y desigual a los principios de la norma académica. Mientras la carta de José del Valle revela una clara orientación hacia el modelo académico y la de Melchora Llacchi refleja un grado intermedio de adaptación, la de Agustín de Jáuregui mantiene rasgos propios de una escritura más tradicional. Estas diferencias ponen de manifiesto la convivencia entre la innovación ortográfica promovida por la Real Academia y la persistencia de usos gráficos tradicionales en el mundo colonial.

5. CONCLUSIÓN

Para concluir, el presente trabajo ha permitido examinar con profundidad el estado de la lengua escrita en el virreinato del Perú a partir del análisis de la ortografía, lo cual nos acerca, además, a los posibles usos fonético-fonológicos de los hablantes que manuscibieron tres cartas del siglo XVIII. Este análisis no solo ha evidenciado la estrecha relación entre ortografía y pronunciación, sino que también ha permitido adentrarnos en ciertos usos fonético-fonológicos propios de la época y del contexto colonial. A través del estudio de los fenómenos se han identificado patrones que remiten tanto a la persistencia de usos aun medievales como a interferencias derivadas del contacto con la lengua indígena.

Asimismo, se ha abordado el estudio de la variación lingüística desde una perspectiva normativa, atendiendo al grado de adecuación de los textos a las normas propuestas por la Real Academia Española, especialmente en los seis primeros volúmenes del *Diccionario de Autoridades* (1726-1739), así como la *Ortografía del español* de 1741. Esta normativa académica ha servido de marco de referencia para valorar la coherencia interna de cada documento y la posible influencia que pudo ejercer la instrucción de los escribientes.

Conviene, además, poner en relación estos resultados con el proceso histórico de difusión de la norma académica en el ámbito hispánico. Como señala Martínez Alcalde (2010:30) «la oficialización de la ortografía de la Academia no se produciría hasta el siglo

siguiente, en el marco de unas nuevas circunstancias históricas». En el siglo XVIII, la doctrina académica carecía aún de carácter oficial y su aplicación dependía de iniciativas educativas concretas; no fue hasta 1780 cuando la RAE revisó los *Estatutos del Colegio Académico de Primeras Letras* para establecer que sus obras se empleasen en todas las escuelas del reino (Martínez Alcalde 2010: 35). Esta situación revela que, incluso en España, la norma académica apenas empezaba a institucionalizarse, lo que explica su limitada difusión en los territorios americanos.

El proceso de oficialización coincidió con las independencias y con la aparición de proyectos ortográficos propios en el mundo hispanoamericano. En palabras de Martínez Alcalde (2010: 69) «las propuestas reformistas en materia ortográfica realizadas por autores americanos fueron, en realidad, las que tuvieron una mayor difusión», entre ellas las de Andrés Bello y Juan García del Río en sus *Indicaciones sobre la convivencia de simplificar la ortografía en América* (Londres, 1823). Este dato resulta fundamental para comprender que la implantación de la ortografía académica en América fue tardía, parcial y mediatisada por las nuevas realidades políticas y culturales.

En conjunto, el trabajo ha evidenciado la complejidad del proceso de fijación ortográfica en la América virreinal y ha mostrado cómo, en un contexto de contacto de lenguas y variación cultural, la lengua escrita funcionó tanto como vehículo normativo como reflejo sociolingüístico de su tiempo. Cabe destacar la importancia de aportar tres transcripciones paleográficas al corpus, las cuales se han analizado bajo criterios lingüísticos de absoluto respeto a los documentos originales. El análisis no solo aporta datos fundamentales para la comprensión del español colonial y su evolución hacia las normas modernas, sino que también ha permitido realizar un trabajo riguroso a la par que permitirá realizar otro tipo de trabajos lingüísticos e históricos.

6. APÉNDICE

En las siguientes transcripciones se han respetado todas las grafías de los manuscritos originales, así como todo signo de puntuación o de acentuación presente en los mismos. Las abreviaturas han sido desenvueltas y señaladas en cursiva las letras repuestas. En nota a pie de página se indican observaciones sobre el trazo de determinadas letras. El final de cada línea del manuscrito se señala en la transcripción con un / y un número volado, que indica la línea /1, /2, etc. Tras estas transcripciones absolutamente fieles al manuscrito, se incluyen las respectivas versiones de estos, modernizadas y siguiendo los criterios actuales.

Carta 1.^a: Texto José del Valle

1r.

Excelentísimo: señor/1

Mui señor mío: con el Destacamento/2 de mi mando lleguè felicemente à esta/3 Ciudad el dia 23, del anterior, aun que/4 con la incomodidad, y el sentimiento de/5 haver dilatado mi marcha á pesár de/6 mis activas diligencias, y ardientes/7 desear de abreviarla por la omisión/8 con que hán procedido algunos Corregi-/9 dores de las Provincias de mi Ruta/10 en su obligación de aprontarme el cre-/11 cido numero de Bagages que hè ne-/12

cesitado para transportar las cargas¹³ de Armas, y Municiones que con-/14 duzco, y para la tropa, que aun que¹⁵

1v.

de Ynfanteria és inconseguible que/1 marchen à pié en estos asperos Cami-/2 nos, y rigorosos temperamentos, sin de-/3 vilitar su salud.

Josef Gabriel tupa Amario,/4 principal motor de estos Ruidosos al-/5 borotos, ha conseguido hacer creer à/6 los Barbaros inocentes Yndios que/7 siguen su partido, con falsas sugestio-/8 nes, que su Suerte de descender por/9 Linea recta de los antiguos Yngas,/10 le constituye en la precisa oblicacion/11 de defenderlos de las hostilidades, y/12 tiranias que esperimentan de los Co-/13 rregidores, y Espanoles establecidos en/14 estos Dominios: Que todos los que/15 mueran bajo sus ordenes en esta/16 Guerra, tiene seguridad de que resuci-/17 taran despues que se haia finalizado,/18

2r.

y que disfrutarán las felicidades, y/1 las Riquezas de que estan indebida-/2 mente despojados: Con esas, y otras/3 maliciosas perjudicialisimas influen-/4 cias ha logrado subyugar toda la/5 Provincia de tinta, y la maior parte/6 de las de Quispicanche, Paucartam-/7 bo, Paruru, y de Chumbibilcas, todas/8 muy pobladas , fertiles en frutos, y/9 abundantes de Ganados de todas es-/10 pecies, con cuios auxilios, y los que/11 le franquean los Robos que frecuen-/12 temente hace en la Provincias confi-/13 nantes fieles, consigue mantenir su/14 numeroso exercito, cuia verdadera/15 fuerza è inaberiguable, por que/16 el desorden y la confusión de su es-/17 tablecimiento, y la violencia con que/18 muchos siguen sus Vanderas temerosos/19

2v.

de esperimentar sus cruidades, pro-/1duce que se engrose, ò disminuya à/2 cada movimiento que dispone hagan/3 sus campamentos, no obstante que/4 los rodea por oficiales, y soldados de/5 su confianza para impedir que deser-/6ten./7

Las Armas ofensivas de/8 las despreciables indignas Tropas espre-/9sadas, son algunos Fusiles que mane-/10 jan muy mal: tres, ò quatro caño-/11 nes de poco calibre, y la Honda con/12 que disparan la Piedra en que con-/13 siste su maior defensa, por que la/14 usan con mucha destreza./15

El desordenado Exercito es-/16 presado lo manda en Gefe el traydor/17 referido, y las partes en que està di-/18 vidido, su Mugèr, Hijos, Parientes, y/19

3r.

algunos españoles, y mestizos ques/1 por sus enormes delitos se han re-/2fugiado à sus Vanderas para exerci-/3tar las tiranias que son propias de/4 sus perversas costumbres: Las po-/5 siciones que frecuentemente elixen,/6 son en las Montañas mas eleva-/7 das que desamparan al primer ata-/8 que de nuestras tropas de Milici-/9 as, è Indios fieles, colocandose en/10 otras mas escarpadas, y nunca se/11 consigue bajen à las quebradas, ò/12 llanos, asi por que no hallan Piedras,/13 como por que temen mucho el fuego/14 de Fusil./15

Las ydeas que anuncia es-/16 te vil traydor en sus ultimas opera-/17ciones, son las de querèr dominàr/18

3v.

las Provincias de Paucartambo, y Ca-/1rabaya que tienen entrada franca à/2 los Andes, con el objeto de pasarse/3 à ellos con toda su Familia, siempre/4 que esperimente las inevitables des-/5 gracias que justamente teme: Estas/6 seguras noticias, y la consideración/7 de nò hallàr posibilidad para acabar/8 esta Guerra por acciones generales, ni/9 por particulares con el conocimiento/10 de que siempre las rehusa, me hàn/11 determinado à atacarle en cinco Co-/12 lumnas, llevando unas de otras las/13 distancias de dos, ò tres Leguas para/14 que puedan comunicarme las noticias/15 de sus ocurrencias diariamente, y en/16 el Centro de la Retaguardia de ellas,/17 un Cuerpo de reserva de tropas esco-/18 (-jidas/19

4r.

en disposicion de que pueda acudir-/1 prontamente à reforzàr las que ten-/2 gan necesidad de auxilio./3

Estas Divisiones compues-/4 tas de tropas de Milicias de estas/5 Provincias, de las del recinto de la/6 Capital de Lima, de Cinquenta sol-/7 dados veteranos del Batallon del/8 Callao, y de Mestizos, è Yndios fie-/9 les, que todas ascienden al nume-/10 ro de Catorce, à quince mil Hombres,/11 deven prolongar sus distancias à pro-/12 porcion que vayamos entrando en/13 las Provincias que dominan, y ocu-/14 pan las tropas Enemigas, con èl/15 fin de formàr una especie de bati-/16 da, ò de rodèo que las baya estre-/17 chando à la extremidad de rendirse./18

4v.

ofreciendoles al tiempo de considerar-/1los en esta disposicion en nombres/2 de *Su Magestad* perdón generàl à todos/3 los que no sean gefes de la conjuracion,/4 respecto à constarme que la maior par-/5te le siguen forzados, y temerosos de/6 esperimentàr el rigor de morir en el/7 Suplicio, ò de reducirlos à que pe-/8rezcan al filo de la Espada si se/9 obstinaren en su defensa./10

Salgo de esta Ciudad dentro/11 de tres dias à ponèr en execucion/12 la practica de la espresada empresa,/13 muy confiado en que la Clemencia/14 del Altísimo protexerà con sus Po-/15derosos auxilios mis rectisimas in-/16tenciones, y justa Causa, y en que/17 conseguirè la fortuna de poder avisar/18

5r.

à *Vuestra Excelencia* que quedan finalizados estos/1 Escandalosos sucesos, para el anelado/2 consuelo de nuestro benigno Ydolatra-/3do Soberano./4

Nuestro Señor guarde à/5 *Vuestra Excelencia* muchos, y felices años. Cuzco/6 1º de marzo de 1781.

Excelentísimo; señor.

Besa Las Manos de *Vuestra Excelencia*

su mas atento respetuoso servi-dor

Don; Josef del Valles

(Execlentísmo: señor, don/7 Josef de Galvez/9

Carta 2.^a: Carta n.^o 160 de Agustín de Jáuregui, Virrey de Perú, a José de Gálvez, Secretario de Indias.

1r

n 160.

Excelentísimô Senôr

Virrey del Perú, acom-/1paña testimonio delos/2 Documentos que cita, y com-/3 prueban el merito del padre/4 Fray Matias de Zegarra, /5 del Real y Militar or-/6 den de esta Nuestra Señora dela/7 merced, en lo que in-/8 forma à Vuestra Excelencia haver con-/9 tribuido ala pacifica-/10 cion delos yndios su-/11blevados por el revelde/12 Josè Gabriel TupaAma-/13ro, conceptuandolo uno/14 delos que mas se han/15 distinguido en ella/16 para que sirviendose/17 Vuestra Excelencia dar cuenta a Su Majestad /18 se digne dispensar/19 las gracias que fueren/20 desu Real agrado./21

Por parte del padre Fray Matias de Zegarra,/1 del Real, y militar orden Nuestra Señora de la/2 seme ha manifestado la informa-/3ción que produjo en la Ciudad del Cuzco,/4 ante su corregidor Don Fernando Ynclan/5 y Valdes, el año pasado de 1779, con que/6 ocurriò ami antecesor, para que en/7 conformidad, y cumplimiento delas Leyes/8 del Reyno, informase a Su Majestad con testi-/9monio dela misma ynformacion, afin/10 de que se dignase tenerle presente enlo/11 que fuese de su Real agrado, y en efecto/12 se decretò asi en 8 de marzo de 1780./13

Con este motivo ha presentado - /14 aora testimonio de vna certificacion del/15

mencionado Corregidor, y de varias cartas/16 que acreditan los nuebos servicios con-/17- que ha adelantado su merito, afin de que/18 se informe tambien por mi de ellos a Su Majestad, /19 y haviendo dado vista al fiscal de esta/20 Real Audiencia, he condescendido con su/21 instancia, mandando sacar para ello/22 el testimonio que reverentemente acompa-/23

-ño. /24

Ensua consecuencia hago presente/25 àVuestra Excelencia ser constante dela citada informaizion./26

1v

que el enunciado padre Fray Matias ès hijo/1 legitimo de Padres Ylustres, y que han/2 obtenido empleos honorificos: ser Maes/3tro de Catedra en su Religion: que en ello/4 ha sido Prelado local en los Conventos /5 de Cochabamba, y Potosi, y Provincial/6 de la Provincia dela Visitacion en el - /7 obispado del Cuzco: que en todas estas/8 Prelacias ha acreditado su Virtud, re-/9ligiosidad, y buena conducta: que fuè/10 nombrado Examinador Sinodal por el/11 Reverendo Arzobispo de chuquisaca Don Pe-/12dro de Argandoña, y por los Reverendos obis-/13 pos dela expresada Diocesi del Cuzco,/14 Don Manuel Geronimo Romani, y don Agus-/15 tin de Gorrochategui: que tubo mucha/16

parte en el sosiego del tumulto acaeci-/17 do en la Provincia de Vrubamba, con-/18 tra su Corregidor don Pedro Lejdal y Melo,/19 posponiendo el riesgo de su vida al loa-/20

ble objeto de tranquilizar a los conspi-/21 rados, exortandolos ala devida obedien/22cia a *Su Majestad* subordinacion y respeto/23 a sus Magistrados, que efectibamente/24 se logrò Rendimiendo asi la vida del mismo/25 Corregidor, y de otros, como tambien los/26 Caudales atesorados deReales tributos,/27 que intentaron llevarse los amotinados/28 creyendolos propios de dicho Corregidor./29

Con igual zelo y espiritu se de-/30 duze del testimonio referido haver/31

2r

tomado las mas oportunas y eficazes/1 medidas para frustrar en la parte/2 que pudo las sacrilegas ideas del insur-/3jente Cacique de Tungasuca José Gabri-/4 el Tupa Amaro, reduciendo asus justos/5 deveres àdon Juan de Subizarreta, que/6 preocupado del temor que le infundie-/7ron las cominaciones del Revelde, havia/8 aceptado el cargo de Justicia mayor de/9 la Provincia de chumbibilcas, para/10 combocar a los Espanoles, è Yndios de ella/11 y caminar ala raya de Vilcanota, - /12 quitar la vida a los que no le siguiesen,/13 y apoderarse delos tributos./14

El buen exito de este primer/15 paso, franqueò el delos Espanoles de/16 aquella Provincia, a

la ciudad del Cuz-/17-co, donde se presentaron manifestando/18 su fidelidad; y continuando el *padre* Fray /19 Matias sus buenos oficios, no solo /20 repitiò las exortaciones para que/21 todos semantubiesen fielès, sino que/22 noticioso dela fuerza y empeño con -/23 que la Cacica de Acos, combatia el/24 Puente del Rio de Pilpinto para in-/25tertar a la Provincia de Paruro, y de-/26 no haver en aquel sitio tropa bastan-/27 -te para su defensa, despacho ciento-/28 -veintey nuebe hombres, socorridos/29 para quince dias con el presente de dos/30 reales diarios, mediante lo que se-/31 logrò la repulsa de aquella imbasion./32

Asi mismo consta haver/33

2v

embiado ciento y cincuenta hombres/1 vuniformados a costa desu peculio reli-/2 gioso, y con competentes provisiones/3 de bocà, à tiempo que el rebelde se pre-/4 sentò en los altos del Zerro de Picho,/5 para batir la Ciudad del Cuzco; y/6 siendo por estos oportunos y recomen/7 dables servicios, vno delos que mas/8 se han señalado en procurar la con-/9-tencion delos rebeldes, y consiguiente/10 tranquilidad de aquellas Provincias,/11 no pudiendo dejar de ser mui agrada-/12 bles a *Su Majestad* estas noticias, hè juzgado/13 propio demi obligacion trasladarlas/14 ala de *Vuestra Excelencia* para que sirviendose ele-/15-varlas asu Real consideracion, se/16 digne tener presente este benemerito/17 Religioso, para la dispensacion de/18 las gracias que fueren de su sobera-/19

no agrado./20

Nuestrô señor quê a *vuestra excelencia* muchos años

Lima 16 de Diciembre de 1782

Excelentísimo Señor

Besa Las manos de Vuestra Excelencia Su

mas Rendindo Servidor

Agustín de Jauregui

Excelentísimo señor don José de Galvez

Carta 3.^a: Archivo Regional del Cusco ARC / Causas ordinarios, legajo 49 — Autos seguidos por José Guamán contra los bienes de doña Melchora Llacchi (1768)

1r

Doña Melchora Yacchi y Manaya Yndia Natural de la Pa-/1 rrochia del Hospital delos Naturales de esta Ciudad, viuda de/2 Don Carlos Guaman, en quanto huviere lugar en Derecho/3 parezco ante *Vuestra majestad*, Ydigo que dicho mi marido siguió causas/4 ordinaria contra mi haciéndome el imaginario cargo devna/5 cantidad cresida de mas de tres mil pesos, y unas piezas de/6 plata Labrada que con herrado concepto expuso haverme/7 entregado en el tiempo de nuestras Numpcias: Revatiendo (...)8 demanda expuse mis excepciones exonerandome de ella: pero/9 corriendo con infortunio mi Derecho se abandonó, y consiguió/10 la parte contraria providencia para el embargo y secuestro/11 de mis cortos bienes los que hasta el presente se mantienen en/12 Depocito en poder de Don Matheo Abarca: Lo Referido se/13 evidencia difuzamente del Proceso suxeta Matheria, que/14 tubo su principio en el veínte de Agosto de setecientos setenta y/15 ocho, á que me Remito: Y por ultimo se veé en el que el fantas/16tico cargo primario se Redujo á la suma de trescientos pe-/17sos, por los fundamentos dedusidos. En este estado falleció/18 dicho mi marido, y estando cercano á su muerte dispuso las/19 cosas anexas al descargo dessu Conciencia, é hizo un testa-/20 mento solemne con la deliveracion, y justificacion que Re-/21queria áquel tremendo, y formidable Lanse de La muerte: Y -/22 en vna desus Clasulas me perdona, y Remite el cargo de/23

1v

dichos trescientos pesos por las Rasones que deduse, y manda /1 se chanele la Escriptura que sobre ello se hizo. El qual dicho/2 testamento se halla Jurídicamente comprobado y lo presento/3 en testimonio en toda forma de Derecho, y en su consecuencia/4 pido que luego incontinente seme entríeguen los bienes secu-/5 estrados sin defalcacion alguna. yque se le chanele al depo/6citario su de Pôcito como tambien la Escriptura de óbligac(...)/7 de dichos trescientos pesos declaradoseme por libre de ella, y/8 mayor abundamiento se den los dichos Autos por Rotos y/9 chanselados para que no valgan ni hagan feé en Juicio ni/10 fuera de el Por tanto./11

A *Vuestra merced* pido y suplico que haviendo por presentado dicho testa/11mento en testimonio se sirva de mandar hazer segun (...)12 mo tengo pedido Yatanto á ser. Yo vna pobre Yndia viu(..)/13 constitueda en suma ínsolvencia se de para el desembar(...)/14 comicion al Escrivano actuario ó á qualquiera persona por/15 que si vâ el theniente de Alguacil seme grabana en estos Derechos/16 Pido Justicia Jurando en forma no proceder de malicia (...)17

Doña Melchora Yacchi y Manaya

El Protector de Naturales, pide se sirva *Vuestra majestad*/18 administrar á esta parte la justicia que solicita (...)19 dio, y Noviembre 5 la 7-73-./2

Por presentada con el testimonio que acompaña./21

Versiones Modernizadas

Carta 1.^a: Texto José del Valle

1r.

Excelentísimo: señor/1

Muy señor mío: Con el destacamento/2 de mi mando llegué felizmente a esta/3 ciudad el día 23, del anterior, aunque/4 con la incomodidad, y el sentimiento de/5 haber dilatado mi marcha a pesar de/6 mis activas diligencias, y ardientes/7 desear de abreviarla por la omisión/8 con que han procedido algunos corregi-/9 dores de las provincias de mi ruta/10 en su obligación de aprontarme el cre-/11 cido número de bagajes que he ne-/12 cesitado para transportar las cargas/¹³ de armas, y municiones que con-/14 duzco, y para la tropa, que aunque/¹⁵

1v.

de infantería es inconseguible que/1 marchen a pie en estos ásperos cami-/2 nos, y rigorosos temperamentos, sin de-/3 bilitar su salud.

José Gabriel Túpac Amaro,/4 principal motor de estos ruidosos al-/5 borotos, ha conseguido hacer creer a/6 los bárbaros inocentes indios que/7 siguen su partido, con falsas sugestio-/8 nes, que su suerte de descender por/9 línea recta de los antiguos ingas,/10 le constituye en la precisa obligación/11 de defenderlos de las hostilidades, y/12 tiranías que experimentan de los co-/13 rregidores, y españoles establecidos en/14 estos dominios: Que todos los que/15 mueran bajo sus órdenes en esta/16 guerra, tiene seguridad de que resuci-/17 taran después que se haya finalizado,/18

2r.

y que disfrutarán las felicidades, y/1 las riquezas de que están indebida-/2 mente despojados: Con esas, y otras/3 maliciosas perjudicialísimas influen-/4 cias ha logrado subyugar toda la/5 provincia de Tinta, y la mayor parte/6 de las de Quispicanchi, Paucartam-/7 bo, Paruro, y de Chumbivilcas, todas/8 muy pobladas , fértiles en frutos, y/9 abundantes de ganados de todas es-/10 pecies, con cuyos auxilios, y los que/11 le franquean los robos que frecuen-/12 temente hace en la provincias confi-/13 nantes fieles, consigue mantener su/14 numeroso ejército, cuya verdadera/15 fuerza es inaveriguable, porque/16 el desorden y la confusión de su es-/17 tablecimiento, y la violencia con que/18 muchos siguen sus banderas temerosos/19

2v.

de experimentar sus crueidades, pro-/1duce que se engrose, o disminuya a/2 cada movimiento que dispone hagan/3 sus campamentos, no obstante que/4 los rodea por oficiales, y soldados de/5 su confianza para impedir que deser-/6ten./7

Las armas ofensivas de/8 las despreciables indignas tropas expre-/9sadas, son algunos fusiles que mane-/10 jan muy mal: Tres, o cuatro caño-/11 nes de poco calibre, y la honda con/12 que disparan la piedra en que con-/13 siste su mayor defensa, porque la/14 usan con mucha destreza./15

El desordenado ejército ex-/16 presado lo manda en jefe el traidor/17 referido, y las partes en que está di-/18 vidido, su mujer, hijos, parientes, y/19

3r.

algunos españoles, y mestizos que s/1 por sus enormes delitos se han re-/2fugiado a sus banderas para ejerci-/3tar las tiranías que son propias de/4 sus perversas costumbres: Las po-/5 siciones que frecuentemente eligen,/6 son en las montañas más eleva-/7 das que desamparan al primer ata-/8 que de nuestras tropas de milici-/9 as, e indios fieles, colocándose en/10 otras más escarpadas, y nunca se/11 consigue [que] bajen a las quebradas, o/12 llanos, así porque no hallan piedras,/13 como porque temen mucho el fuego/14 de fusil./15

Las ideas que anuncia es-/16 te vil traidor en sus últimas opera-/17ciones, son las de querer dominar/18

3v.

las provincias de Paucartambo, y Ca-/1rabaya que tienen entrada franca a/2 los Andes, con el objeto de pasarse/3 a ellos con toda su familia, siempre/4 que experimente las inevitables des-/5gracias que justamente teme: Estas/6 seguras noticias, y la consideración/7 de no hallar posibilidad para acabar/8 esta guerra por acciones generales, ni/9 por particulares con el conocimiento/10 de que siempre las rehúsa, me han/11 determinado a atacarle en cinco co-/12 lumnas, llevando unas de otras las/13 distancias de dos, o tres leguas para/14 que puedan comunicarme las noticias/15 de sus ocurrencias diariamente, y en/16 el centro de la retaguardia de ellas,/17 un cuerpo de reserva de tropas esco-/18 (-gidas/19

4r.

en disposición de que pueda acudir-/1 prontamente a reforzar las que ten-/2 gan necesidad de auxilio./3

Estas divisiones compues-/4 tas de tropas de milicias de estas/5 provincias, de las del recinto de la/6 capital de Lima, de cincuenta sol-/7 dados veteranos del batallón del/8 Callao, y de mestizos e indios fie-/9 les, que todas ascienden al núme-/10 ro de catorce, a quince mil hombres,/11 deben prolongar sus distancias a pro-/12 porción que vayamos entrando en/13 las Provincias que dominan, y ocu-/14 pan las tropas enemigas, con el/15 fin de formar una especie de bati-/16 da, o de rodeo que las vaya estre-/17 chando a la extremidad de rendirse,/18

4v.

ofreciéndoles al tiempo de considerar-/1los en esta disposición en nombres/2 de *Su Magestad* perdón general a todos/3 los que no sean jefes de la conjuración,/4 respecto a constarme que la mayor par-/5te le siguen forzados, y temerosos de/6 experimentar el rigor de morir en el/7 suplicio, o de reducirlos a que pe-/8rezcan al filo de la espada si se/9 obstinaren en su defensa./10

Salgo de esta ciudad dentro/11 de tres días a poner en ejecución/12 la práctica de la expresada empresa,/13 muy confiado en que la clemencia/14 del Altísimo protegerá con sus po-/15derosos auxilios mis rectísimas in-/16tenciones, y justa causa, y en que/17 conseguiré la fortuna de poder avisar/18

5r.

a *Vuestra Excelencia* que quedan finalizados estos/1 escandalosos sucesos, para el anhelado/2 consuelo de nuestro benigno idolatra-/3do Soberano./4

Nuestro Señor guarde a/5 *Vuestra Excelencia* muchos, y felices años. Cuzco/6 1º de marzo de 1781

Excelentísimo:señor.

Besa las manos de vuestra excelencia

su más atento respetuoso servidor

Don; Josef del Valles.

Excelentísimo: señor, don/7 Josef de Gálvez/9

Carta 2.ª: Carta n.º 160 de Agustín de Jáuregui, Virrey de Perú, a José de Gálvez, Secretario de Indias.

1r

Nº 160.

Excelentísimo Señor

Virrey del Perú, acom-/1paña testimonio de los/2 documentos que cita, y com-/3 prueban el mérito del *padre*/4 Fray Matías de Zegarra, /5 del real y militar or-/6 den de esta *Nuestra Señora* de la/7 merced, en lo que in-/8 forma a *Vuestra Excelencia* haber con-/9 tribuido a la pacifica-/10 ción de los indios su-/11blevados por el rebelde/12 José Gabriel Tupac Ama-/13ru, conceptuándolo uno/14 de los que más se han/15 distinguido en ella/16 para que sirviéndose/17 *Vuestra Excelencia* dar cuenta a *Su Majestad* /18 se digne dispensar/19 las gracias que fueren/20 de su real agrado./21

Por parte del *padre* Fray. Matías de Zegarra,/1 del real, y militar orden *Nuestra Señora* de la/2 se me ha manifestado la informa-/3ción que produjo en la Ciudad del Cuzco,/4 ante su corregidor Don Fernando Inclán/5 y Valdés, el año pasado de 1779, con que/6 ocurrió a mi antecesor, para que en/7 conformidad y cumplimiento de las leyes/8 del Reino,

informase a *Su Majestad* con testi-/9monio de la misma información, a fin/10 de que se dignase tenerle presente en lo/11 que fuese de su real agrado, y en efecto/12 se decretó así en 8 de marzo de 1780./13

Con este motivo ha presentado - /14 ahora testimonio de una certificación del/15 mencionado corregidor, y de varias cartas/16 que acreditan los nuevos servicios con-/17- que ha adelantado su mérito, a fin de que/18 se informe también por mi de ellos a *Su Majestad*, /19 y habiendo dado vista al fiscal de esta/20 Real Audiencia, he condescendido con su/21 instancia, mandando sacar para ello/22 el testimonio que reverentemente acompa-/23

ño. /24

En su consecuencia hago presente/25 a *Vuestra Excelencia* ser constante de la citada información./26

1v

Que el enunciado *padre* Fray Matías es hijo/1 legitimo de padres ilustres, y que han/2 obtenido empleos honoríficos: Ser maes/3tro de cátedra en su religión: que en ello/4 ha sido prelado local en los conventos /5 de Cochabamba y Potosí, y provincial/6 de la provincia de la Visitación en el - /7 obispado del Cuzco: Que en todas estas/8 prelacias ha acreditado su virtud, re-/9ligiosidad, y buena conducta: Que fue/10 nombrado examinador sinodal por el/11 reverendo Arzobispo de Chuquisaca don Pe-/12dro de Argandoña, y por los reverendos obis-/13 pos dela expresada diocesi del Cuzco,/14 don Manuel Geronimo Romani, y don Agus-/15 tín de Gorrochategui: que tubo mucha/16 parte en el sosiego del tumulto acaeci-/17 do en la provincia de Urubamba, con-/18 tra su corregidor don Pedro Lejdal y Melo,/19 posponiendo el riesgo de su vida al loa-/20

ble objeto de tranquilizar a los conspi-/21 rados, exhortándolos a la debida obedien/22cia a *Su Majestad* subordinación y respeto/23 a sus magistrados, que efectivamente/24 se logró rendimiento así la vida del mismo/25 corregidor y de otros, como también los/26 caudales atesorados de reales tributos,/27 que intentaron llevarse los amotinados/28 creyéndolos propios de dicho corregidor./29

Con igual celo y espíritu se de-/30 duce del testimonio referido haber/31

2r

tomado las más oportunas y eficaces/1 medidas para frustrar en la parte/2 que pudo las sacrílegas ideas del insur-/3gente cacique de Tungasuca José Gabri-/4 el Tupac Amaru, reduciendo a sus justos/5

deberes a don Juan de Zubizarreta, que/6 preocupado del temor que le infundie-/7ron las conminaciones del rebelde, había/8 aceptado el cargo de justicia mayor de/9 la provincia de Chumbivilcas para/10 convocar a los españoles e indios de ella/11 y caminar a la raya de Vilcanota, - /12 quitar la vida a los que no le siguiesen,/13 y apoderarse de los tributos./14

El buen éxito de este primer/15 paso, franqueó el de los españoles de/16 aquella provincia, a

la ciudad del Cuz-/17-co, donde se presentaron manifestando/18 su fidelidad; y continuando el *padre* Fray /19 Matías sus buenos oficios, no solo /20 repitió las exhortaciones para que/21 todos se mantuviesen fieles, sino que/22 noticioso de la fuerza y empeño con -/23 que la cacica de Acos, combatía el/24 puente del río de Pilpinto para in-/25 tertar a la provincia de Paruro, y de-/26 no haber en aquel sitio tropa bastan-/27 -te para su defensa, despacho ciento-/28 -veintinueve hombres, socorridos/29 para quince días con el *presente* de dos/30 reales diarios, mediante lo que se-/31 logró la repulsa de aquella invasión./32

Asimismo consta haber/33

2v

enviado ciento cincuenta hombres/1 uniformados a costa de su peculio reli-/2 gioso, y con competentes provisiones/3 de boca, a tiempo que el rebelde se pre-/4 sentó en los altos del Cerro de Picho,/5 para batir la ciudad del Cuzco; y/6 siendo por estos oportunos y recomen/7 dables servicios, uno de los que más/8 se han señalado en procurar la con-/9-tención de los rebeldes, y consiguiente/10 tranquilidad de aquellas provincias,/11 no pudiendo dejar de ser muy agrada-/12 bles a *Su Majestad* estas noticias, he juzgado/13 propio de mi obligación trasladarlas/14 a la de *Vuestra Excelencia* para que sirviéndose ele-/15-varlas a su real consideración, se/16 digne tener presente este benemérito/17 religioso para la dispensación de/18 las gracias que fueren de su sobera-/19

no agrado./20

Nuestro señor que a *vuestra excelencia* muchos años

Lima 16 de diciembre de 1782

Excelentísimo Señor

Besa Las manos de *Vuestra Excelencia* su

mas rendido servidor

Agustín de Jáuregui

Excelentísimo señor don José de Gálvez

Carta 3.^a: Archivo Regional del Cusco ARC / Causas ordinarios, legajo 49 — Autos seguidos por José Guamán contra los bienes de doña Melchora Llacchi (1768)

1r

Doña Melchora Lacchi y Manaya india natural de la pa-/1 rroquia del Hospital de los Naturales de esta ciudad, viuda de/2 don Carlos Guaman, en cuánto hubiere lugar en derecho/3 parezco ante *Vuestra majestad*, y digo que dicho mi marido siguió causas/4 ordinaria contra mi haciéndome el imaginario cargo de una/5 cantidad crecida de más de tres mil pesos, y unas piezas de/6 plata labrada que con herrado concepto expuso haberme/7 entregado en el tiempo de nuestras nupcias: Rebatiendo (...) /8 demanda

expuse mis excepciones exonerándome de ella: Pero/9 corriendo con infortunio mi derecho se abandonó, y consiguió/10 la parte contraria providencia para el embargo y secuestro/11 de mis cortos bienes los que hasta el presente se mantienen en/12 depósito en poder de don Mateo Abarca: Lo referido se/13 evidencia difusamente del proceso sujeta materia, que/14 tubo su principio en el veinte de agosto de setecientos setenta y/15 ocho, a que me remito: Y por último se ve en el que el fantás-/16tico cargo primario se redujo a la suma de trescientos pe-/17sos, por los fundamentos deducidos. En este estado falleció/18 dicho mi marido, y estando cercano a su muerte dispuso las/19 cosas anexas al descargo de su conciencia, e hizo un testa-/20 mento solemne con la deliberación, y justificación que re-/21quería aquel tremendo, y formidable lance de la muerte: Y -/22 en una de sus cláusulas me perdona, y remite el cargo de/23

1v

dichos trescientos pesos por las razones que deduce, y manda /1 se cancele la escritura que sobre ello se hizo. El cual dicho/2 testamento se halla jurídicamente comprobado y lo presento/3 en testimonio en toda forma de derecho, y en su consecuencia/4 pido que luego incontinente se me entreguen los bienes secu-/5 estrados sin defalcación alguna. Y que se le cancele al depo/6sitario su depósito como también la escritura de obligac(...)/7 de dichos trescientos pesos declarándose por libre de ella, y/8 mayor abundamiento se den los dichos Autos por rotos y/9 cancelados para que no valgan ni hagan fe en juicio ni/10 fuera de el por tanto./11

A vuestra merced pido y suplico que habiendo por presentado dicho testa/11mento en testimonio se sirva de mandar hacer según (...)/12 mo tengo pedido y a tanto a ser. Yo una pobre india viu(..)/13 constituida en suma insolvencia se de para el desembar(...)/14 comisión al escribano actuario o a cualquiera persona por/15 que si va el theniente de alguacil se me grababa en estos derechos/16 pido justicia jurando en forma no proceder de malicia (...)/17

Doña Melchora Lacchi y Manaya

El Protector de Naturales, pide se sirva *Vuestra majestad*/18 administrar a esta parte la justicia que solicita (...)/19 dio, y noviembre 5 la 7-73-./20

Por presentada con el testimonio que acompaña./21

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes primarias

AGI = Archivo Histórico de Indias, Lima, 662. Carta n.º 160 de Agustín de Jáuregui, Virrey de Perú, a José de Gálvez, Secretario de Indias. En PARES: <https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/3622012>. (14/11/2025.)
Facilitado por Rosario Navarro Gala:

ARC = Archivo Regional del Cuzco, causas ordinarias. *Autos seguidos por José Guamán contra los bienes de doña Melchora Llacchi*. 1768.
AGI, Lima, 1040. Texto José del Valle.

Fuentes secundarias

- Archivo General de Indias. 2020. *Escrito en tela y sangre: Documentos de la Rebelión de Tupac Amaru II*. Colaboraciones de M.^a de los Ángeles Pacheco Fernández, Carmen Lozano Polo y Javier Vélez Escofet. PARES.
- Ariza Viguera, Manuel. 1989. *Manual de fonología histórica del español*. Madrid: Síntesis. En línea: <https://es.scribd.com/document/504352404/Manual-de-Fonologia-Historica-Del-Espanol-by-Ariza-Viguera-Manuel-Z-lib-org>. (14/11/2025.)
- Calderón Campos, Ambrosio Miguel. 2012. Variaciones gráficas y fonéticas del español del siglo XVIII en tres corpus hispánicos. En M.^a Teresa García-Godoy (ed.), *El español del siglo XVIII: cambios diacrónicos en el primer español moderno*, 221. Berlín: Peter Lang.
- Cano Aguilar, Rafael. 2013. Antonio de Nebrija y Mateo Alemán: Los orígenes de la gramática en España y América. *Anuario De Letras. Lingüística Y Filología* 31. 65-95. <https://revistas-filologicas.unam.mx/anuario-letras/index.php/al/article/view/786>. (14/11/2025.)
- Cano Aguilar, Rafael (coord.). 2024. *Historia de la lengua española*. Sevilla: Universidad de Sevilla (Colección Manuales Universitarios 106).
- Real Academia Española. 1963. *Diccionario de autoridades*. Real Academia Española. <https://apps2.rae.es/DA.html>. (15/11/2025.)
- Real Academia Española. 1741. *Ortografía española. Compuesta, y ordenada por la Real Academia Española*. Madrid: Imprenta Real. https://www.rae.es/sites/default/files/Ortografia_RAE_1741_reducida.pdf. (15/11/2025.)
- Echenique Elizondo, M.^a Teresa. s.f. Currículum de M.^a Teresa Echenique Elizondo. Universidad de València. <https://www.uv.es/sfilesp/Ramon/profesorado/EcheniqueElizondoTeresa.html>. (16/11/2025.)
- Echenique Elizondo, M.^a Teresa y Martínez Alcalde, M.^a José. 2005. *Diacronía y gramática histórica de la lengua española*. 3.^a ed. Valencia: Tirant lo Blanch/Universitat de València.
- Frigo García, Juan Antonio y Almau Almau, Sonia. 2013. *El español de Chile en la época de las independencias y su contexto cultural*. Tesis Doctoral. Universidad de Zaragoza.
- García-Godoy, M.^a Teresa. 2012. *El español del siglo XVIII: cambios diacrónicos en el primer español moderno*. Berlín: Peter Lang.
- Gómez Gonzalvo, Mónica M.^a. 2007. *El español americano del Siglo XVIII en la obra de Abad y Lasierra*. Tesis doctoral. Universidad de Zaragoza.
- Martínez Alcalde, M.^a José. 2016a. Mayans y la reforma de las letras españolas: La tradición como novedad. *Arte Nuevo. Revista de estudios áureos* 3. 185-217.
- Martínez Alcalde, M.^a José (2019). La(s) norma(s) del castellano en los primeros tratados para su codificación: testimonios y cautelas. En V. Codita (ed.), *La configuración histórica de las normas del castellano*, 133-160. Valencia: Tirant Humanidades.
- Martínez Alcalde, M.^a José. 2020b. Tomando cartas en el estudio de la fraseología del siglo XVIII. En *El Español y las lenguas peninsulares en su diacronía: miradas sobre una historia compartida. Estudios dedicados a M.^a Teresa Echenique Elizondo*, 397-417. Valencia: Tirant Humanidades.

- Martínez Alcalde, M.ª José. 2010c. Nebrija en la gramaticografía autóctona del español. Siglo XVIII - XIX. En José J. Gómez Asencio (coord.) y Carmen Quijada Van Den Bergue (ed.), *Antonio de Lebrixia GRammatico en su medio milenio*, 369-397. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Martínez Alcalde, M.ª José. 2022d. Norma y tradición ortográfica en el siglo XVIII. En *La fijación ortográfica del español: norma y argumento historiográfico*, 61-81. Berlín: Peter Lang. <https://dokumen.pub/la-fijacion-ortografica-del-espanol-norma-y-argumento-historiografico-1st-new-ed-9783034304818-3034304811-9783035200348-3035200343.html>. (16/11/2025.)
- Melgar, Rafael Lapesa. 1981a [1942]. *Historia de la lengua española*. Madrid: Gredos <https://archive.org/details/lapesa-r.-historia-de-la-lengua-espanola-ocr-1981/page/11/mode/1up>. (16/11/2025.)
- Melgar, Rafael Lapesa. 1992b. Nuestra lengua en España y en América. *Revista de filología española*, 72(3/4). 269-282.
- Navarro Gala, Rosario. 2015. *El libro de protocolo del primer notario indígena (Cuzco, siglo XVI): cuestiones filológicas, discursivas y de contacto de lenguas*. Madrid / Frankfurt: Iberoamericana / Vervuert.
- O'phelan Godoy, Scarlett. 2012. *Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia 1700-1783*. Lima: Institut français d'études andines / Instituto de Estudios Peruanos. Publicación en OpenEdition Books (2015): https://archive.org/details/ophelangodoyscarlett.unsigloderebelionesanticolonialesperuybolivia170017832015_201908/page/n2/mode/1up?view=theater. (16/11/2025.)
- Rodríguez Manzano, Marta. 2019. *Estudio filológico de testamentos e inventario de bienes de difuntos mexicanos (siglos XVI- XVIII)*. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla.
- Salvador Plans, Antonio. 1988. Ideas lingüísticas de Antonio de Torquemada. *Anuario de estudios filológicos*, 11. 349-369. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=58645>. (16/11/2025).
- Sáez Rivera, Daniel M. y Octavio de Toledo y Huerta, Álvaro S. 2020. *Textos españoles de la primera mitad del siglo XVIII para la historia gramatical y discursiva: vientos de arrastre y de cambio en la historia del español*. Madrid: Síntesis.
- Seitz, Manuel Contreras. 1998. *El español de Chile en el periodo colonial. Fonética y grafemática*. Tesis doctoral. Universidad de Zaragoza.
- Serrano Díaz, Rosina. 2007. *Misioneros aragoneses y andaluces en Venezuela (siglos XVII y XVIII). Lengua escrita y criollización lingüística*. Tesis doctoral. Universidad de Zaragoza.
- Villa Navia, Ruth Alejandra. 2012. *El español de Colombia en la independencia*. Tesis doctoral. Universidad de Zaragoza.

Cómo citar: León Jiménez, Lucía. 2025. La escritura colonial en el Perú del siglo XVIII: análisis de tres manuscritos a la luz de la primera ortografía académica. *Res Diachronicae* 23: 92-122.

Enviado: 30/06/2025

Aceptado: 24/09/2025

Publicado: 22/12/2025

Derechos de autor: © 2025 El Autor. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons de Atribución 4.0 Internacional, que permite la distribución y la reproducción del artículo en cualquier medio, siempre que el autor y la fuente sean debidamente citados.



Res Diachronicae es una revista científica de acceso abierto editada por la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española.